DESCARGO: Las intervenciones de obras de este Proyecto dentro de la Reserva de Recursos Manejados del Lago Ypacaraí (RRMLY) se reducirán al mínimo imprescindible. Téngase en cuenta que las intervenciones del Proyecto dentro de la Reserva derivan de la necesidad de interconectar la futura Subestación de Emboscada con Líneas de Transmisión que ya se encuentran operativas dentro de los límites de la Reserva. Al momento de realizar este documento, la ANDE ha iniciado una consulta con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para comunicar sobre el Proyecto y confirmar si las intervenciones previstas están alineadas con el Plan de Manejo vigente de la Reserva. Se aguarda la posición del MADES que dé viabilidad a las intervenciones cuya ubicación es imprescindible realizar dentro de la Reserva.

PARAGUAY

PR-L1204

"Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Fortalecimiento Institucional"

Proyecto de Construcción de la Subestación Eléctrica Emboscada 500/220 kV e interconexión a la red de transmisión de 220 kV y 500 kV

BORRADOR

Documento 3

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS (PPPI)

BORRADOR, versión 1. 06/08/2025

Registro de versiones

Versión	Fecha	*Status* de revisión/ validación por IDOM	*Status* de revisión/validación por el CLIENTE
v.0	11/07/2025	☑ Entregada para revisión del BID	☑ Revisada 31/07/2025
v.1	06/08/2025	☑ Entregada para revisión	

Equipo de trabajo

Equipo consultor IDOM	Angeles López (Especialista principal ESG, coordinadora y *project manager*) / ALG Johanna Imbrecht (Especialista socioambiental y Sistema de Información Geográfico) Ruby Botero (Especialista social) Diana Mesa (Especialista social) Vanesa Botero (Especialista social y género) Jon Larrinaga (Especialista en biodiversidad) Ana María Romero Pinzón (Especialista en riesgos laborales) Jaime Montalvo Piñeiro (Especialista en riesgo de desastres)
Equipo BID	Veronica R. Prado (Especialista Sectorial Senior en Energía, Jefe de Equipo, INE/ENE) Julia Miguez (Especialista Sectorial Senior Social VPS/ESG) Rocío Grommeck (Consultora Ambiental VPS/ESG) Andrés Velásquez (Consultor en Riesgo de Desastres y Cambio Climático VPS/ESG)
Equipo BEI	María Vargas Massimo Merighi
Equipo ANDE	Punto focal para esta consultoría: Ingridt Candia (Jefatura División de Estudios y Gestión de Inversiones)

BORRADOR

Contenido

1. Introducción 6

2. Descripción del Proyecto 7

2.1. Características y componentes 7

2.2. Localización 8

2.2.1. Futura Subestación Emboscada 8
2.2.2. Desmontaje y reconstrucción de tramo de Línea de Transmisión de 220 kV existente Carayaó – Limpio 10
2.2.3. Nuevas líneas de transmisión para la conexión de la futura Subestación de Emboscada a las Líneas de Transmisión existentes de 500 kV y 220 kV 12
2.2.4. Desmontaje definitivo de tramos de líneas de transmisión de 500 kV ya existentes 14
2.2.5. Acondicionamiento y apertura de accesos 14
2.2.6. Ejemplos orientativos de alternativas de localización 14
2.2.7. Intervenciones dentro de Área Silvestre Protegida 18

3. Características generales de este Plan 19

3.1. Objetivo 19

3.2. Principios 19

3.3. Estructura 22

3.4. Responsabilidades 22

3.5. Requisitos de aplicación 23

4. Proceso de Participación de las Partes Interesadas 26

4.1. Mapeo y análisis de actores y partes interesadas 26

4.2. Plan de consultas en la fase de preparación del Proyecto 30

4.3. Plan de relacionamiento en la fase de implementación del Proyecto 36

5. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) 39

5.1. Objetivos y lineamientos 39

5.2. MQR estándar de ANDE para proyectos 40

5.2.1. Justificación 40
5.2.2. Alcance y procedimiento 41
5.2.3. Monitoreo y evaluación 43
5.2.4. Modelo de formulario de Recepción de reclamos 44
5.2.5. Indicadores de Efectividad 45

5.3. Requerimientos complementarios de aplicación al MQR de este Proyecto 45

5.4. Mecanismos de Reclamación en Paraguay 50

5.5. Mecanismo de Reclamación del BID 51

6. Plan de divulgación de la información 56

8. Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI 57

9. Bibliografía 58

ANEXOS 59

Anexo 1. Mapa de actores 60

Anexo 2. Agenda 66

Anexo 3. Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas 67

Anexo 4. Formulario de transcripción verbal 69

Anexo 5. Planilla de registro de asistencia a eventos participativos 71

BORRADOR

Abreviaturas

ANDE	Administración Nacional de Electricidad
ASP	Área Silvestre Protegida
ASSS	Ambiental, Social, y Salud y Seguridad
BEI	Banco Europeo de Inversión
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
EAS	Evaluación Ambiental y Social
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
ESG	Ambiental, Social y Gobernanza (por sus siglas en inglés)
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INFONA	Instituto Forestal Nacional
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MICI	Mecanismo independiente de Consulta e Investigación del BID
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
MQR	Mecanismo de Quejas y Reclamos
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PAPs	Personas (o Partes) Afectadas por el Proyecto
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
SE	Subestación Eléctrica
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIAM	Sistema de Información Ambiental

Definiciones

En el desarrollo del presenta Plan se hace uso de los términos y conceptos específicos que se definen a continuación:

Concepto	Definición
Parte Interesada	Se refiere a personas o grupos que están afectados o es probable que se vean afectados por el Proyecto ("personas afectadas por el proyecto"); y pueden tener interés en el Proyecto ("otras partes interesadas").
Personas afectadas por el proyecto (PAPs)	Son personas o grupos, incluidas las comunidades, organizaciones y/o empresas locales, situadas en el Área de Influencia del Proyecto, y que se ven afectadas directa o indirectamente, o de manera acumulativa, por el Proyecto, o que es probable que lo sean, ya sea de forma positiva o negativa.
Otras partes interesadas	Personas, organizaciones, empresas o comunidades que no están directa o indirectamente afectadas por el Proyecto pero que tienen un interés o potencialmente tienen una influencia en él.
Consulta significativa	Es un proceso organizado, continuo e iterativo que comienza durante la definición del Proyecto. Su escala debe corresponderse con el nivel de riesgo y los impactos a los que se enfrentan las personas afectadas por el Proyecto. La consulta está precedida por un análisis del Proyecto, de su contexto y de sus riesgos e impactos, beneficios y oportunidades potenciales. Incluye una identificación y análisis de las partes interesadas relevantes y un plan de consultas de acuerdo con las diferentes partes; la divulgación de información del Proyecto previamente a cualquier evento de participación; la consideración, cuando sea pertinente, de las opiniones y preocupaciones de las partes interesadas con relación a la planificación e implementación del Proyecto; los mecanismos de quejas y reclamos para que la partes interesadas presenten su solicitud de reparación cunado piensan que el Proyecto les causa un daño a ellos o al ambiente; la retroalimentación a las partes interesadas sobre las decisiones del Proyecto y cómo se han incorporado sus opiniones y aportes; la divulgación continua de información y consultas continuas durante la implementación del Proyecto.
Desfavorecidos o vulnerables	Se refiere a las personas que tienen mayores probabilidades de verse afectadas de manera adversa por los impactos del Proyecto o que tienen menos posibilidades de aprovechar los beneficios de un proyecto. Una persona o grupo de esa índole también tiene más probabilidades de que se le excluya del proceso de consulta principal o de no poder participar plenamente en dicho proceso, por lo cual puede necesitar medidas específicas o asistencia para hacerlo. La designación tiene en cuenta consideraciones relativas a la edad (lo que incluye a personas mayores y población infantil), etnia, orientación sexual, situación de pobreza y/o cualesquiera otras circunstancias en las que se puedan ver separados de su familia, la comunidad u otras personas de las que dependen.

BORRADOR

1. Introducción

El **Plan de Participación de Partes Interesadas** (**PPPI)** se formula como parte de los requerimientos ambientales y sociales en el marco de la preparación del Proyecto "PR-L1204, de Construcción de la Subestación Eléctrica Emboscada 500/220 kV e Interconexión a la Red de Transmisión de 220 kV y 500 kV", promovido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

La metodología que se ha aplicado para la redacción del Plan está basada en la metodología publicada por el BID en 2017, titulada "Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)". Por tanto, **en el diseño de este Plan se cumplen los principios de consulta significativa** establecida en la citada metodología.

La participación de las partes interesadas es condición necesaria para mejorar los proyectos y reducir los riesgos en su implementación; **deberá iniciar a principios del proceso de elaboración del Proyecto, y formará parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.**

Con la participación apropiada, se espera establecer las relaciones sólidas, constructivas y receptivas que el Proyecto necesita para materializarse con éxito. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas será acorde con la naturaleza y escala del Proyecto.

Este Plan establece los **principios y lineamientos** para el proceso participativo en conformidad con las normativas y directrices nacionales y el Marco de Política Ambiental y Social del BID, especialmente de la **NDAS 10 "Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información"**, en conjunto con la **NDAS 1 "Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales"** y la **NDAS 9 "Igualdad de Género"**.

El PPPI será un documento dinámico y actualizable según se obtenga nueva información. Este se compartirá con las partes involucradas cada vez que se realicen modificaciones relevantes.

BORRADOR

2. Descripción del Proyecto

2.1. Características y componentes

El Proyecto al que se refiere este documento es promovido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, operación PR-L1204) y el Banco Europeo de Inversión (BEI), para la "Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Fortalecimiento Institucional". Los objetivos y alcances se sintetizan a continuación.

Operación PR-L1204 **"Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Fortalecimiento Institucional"**	
Objetivo	Aumentar la capacidad de transmisión de los Sistemas Metropolitano y Central. Acompañar el crecimiento de la demanda evitando la concentración de capacidad de transformación en la Subestación Villa Hayes, permitiendo la disponibilidad de varios centros de inyección de potencia a la red de 220 kV a los Sistemas Metropolitano y Central, beneficiando a la Capital y los departamentos de Central, Cordillera y Presidente Hayes.
Proyecto	Proyecto de Construcción de la Subestación Eléctrica Emboscada 500/220 kV e interconexión a la red de 220 kV en Asunción y los Departamentos de Central, Cordillera y Presidente Hayes
Componentes de obras dentro del alcance	• Construcción de la Subestación Emboscada en 500 kV y el montaje de dos bancos de transformadores 500/220 kV de 600 MVA cada uno y un transformador de 220/23 kV de 80 MVA. • Seccionamiento de la Línea de Transmisión 500 kV Margen Derecha – Villa Hayes. • Seccionamiento de la Línea de Transmisión 500 kV Valenzuela – Villa Hayes. • La interconexión de la Subestación Emboscada a las redes pre-existentes de 220 kV y de 500 kV, mediante la ejecución de las siguientes obras: o LT 220 kV Emboscada – Limpio (10 km): Desmonte de tramo de la actual LT 220 kV Carayaó – Limpio y construcción de nueva línea de transmisión doble terna con capacidad de 650 MVA por terna dentro de la servidumbre ya existente. o LT 220 kV Emboscada hasta el punto de intersección con la LT 220 kV en doble terna Carayaó – Limpio (5 km): Construcción de la línea de transmisión doble terna con capacidad de 350 MVA por terna para interconexión de la SE Emboscada con las líneas actuales Altos – Carayaó y Sicbras – Carayaó. Incluye la adquisición de la servidumbre para las obras. Incluye 2 tramos, uno de entrada y otro de salida de la Subestación. o Construcción de la línea de transmisión para interconexión de la SE Emboscada con la Línea de Transmisión de 500 kV – Villa Hayes. Incluye 2 tramos, uno de entrada y otro de salida de la Subestación. o Construcción de la línea de transmisión para interconexión de la SE Emboscada con la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá – Ayolas - Villa Hayes. Incluye 2 tramos, uno de entrada y otro de salida de la Subestación.

BORRADOR

2.2. Localización

En lo que respecta a la escala macro-estratégica, el proyecto se localiza en el Distrito de Emboscada por su proximidad al Área Metropolitana (principal consumidor nacional, responsable del 60% del consumo eléctrico del país) y porque es la zona dentro de la cual convergen las Líneas de 500 kV tanto de la CH Itaipú, como CH Yacyretá, a través de las que llega la energía eléctrica procedente de los citados puntos principales de generación del país.

Desde la Subestación de Emboscada se podría inyectar energía transformada a 220 kV a las Subestaciones aledañas (Limpio y Carayaó), reduciendo la actual dependencia del Sistema Metropolitano respecto de la Subestación de Villa Hayes, lo cual fortalece el sistema frente a posibles contingencias.

En relación con la localización a microescala, se describe a continuación la información actualmente disponible respecto de la disposición de cada uno de los componentes del proyecto.

2.2.1. Futura Subestación Emboscada

La construcción de la subestación requerirá una parcela rectangular de 100 hectáreas de superficie máxima aproximada[1]. No se conoce la ubicación final precisa de dicha parcela sino solamente una localización general aproximada delimitada por una línea poligonal de 675 hectáreas, definida por la ANDE con criterios técnicos, y localizada al noroeste de la población de Emboscada, en la proximidad de la Ruta Nacional PY-3.

La citada línea poligonal representa un perímetro que: a) podría contener la subestación en cualquier punto de su interior; o b) define un límite de adyacencia en el que podría localizarse la subestación por su exterior.

La búsqueda, selección y adquisición del predio final en el que se localice la subestación estarán a cargo del contratista, conforme a la modalidad de contratación llave en mano prevista.

La localización de la poligonal mencionada se refleja en la siguiente figura.

[1] *La Subestación Emboscada tendrá un estándar similar a la Subestación Villa Hayes en cuanto a capacidad de transformación. La Subestación Villa Hayes tiene una superficie de 100 hectáreas, de las cuales 50 hectáreas corresponden a equipos de transmisión; las 50 hectáreas restantes permiten ubicar las torres de remate de las Líneas de Transmisión que llegan y salen de la Subestación. Con ello se consiguen mayores maniobrabilidades en ángulos en cuanto a estructuras de Líneas de Transmisión.*

BORRADOR

Mapa 1. Poligonal de localización aproximada de la futura subestación

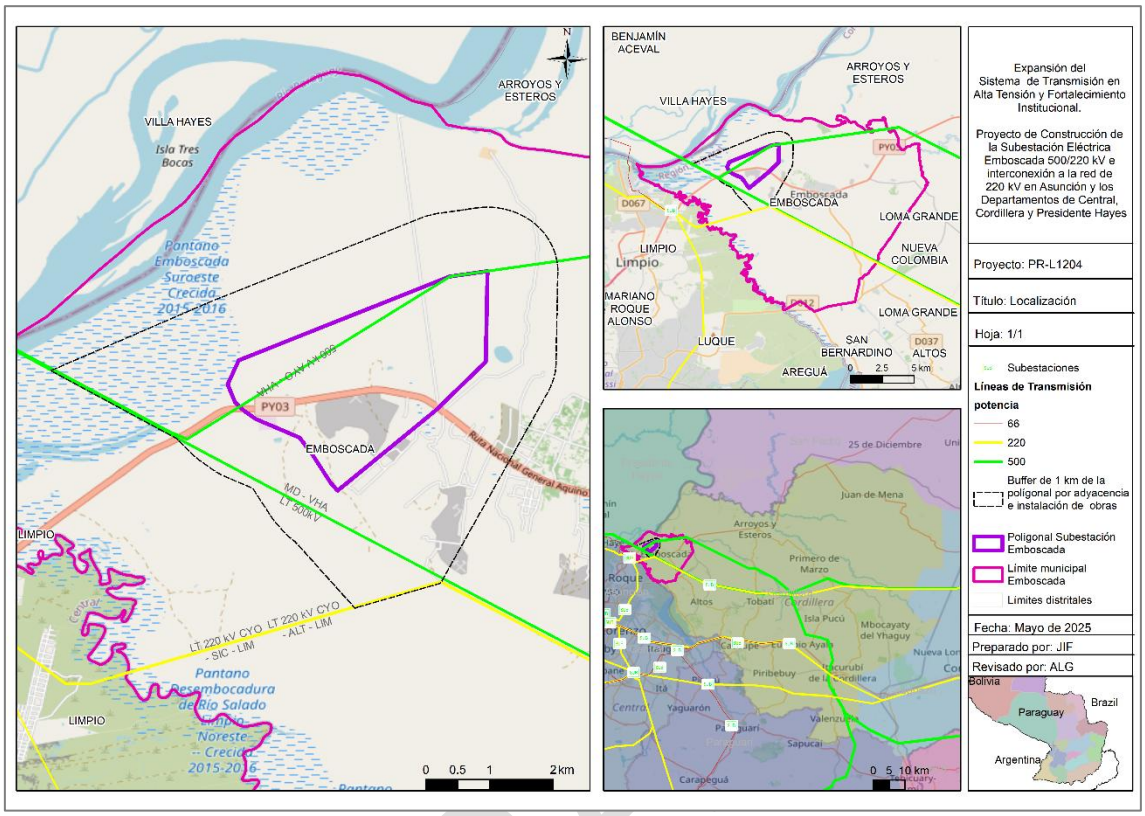

Imagen 1. Fotografías representativas del área dentro de la poligonal

Estancias	Panorama general desde la ruta nacional PY3

2.2.2. *Desmontaje y reconstrucción de tramo de Línea de Transmisión de 220 kV existente Carayaó – Limpio*

Este componente del proyecto se realizará sobre la franja de servidumbre ya existente y liberada, entre la Subestación de Limpio y la LT x 2 220 kV Carayaó – Limpio. Actualmente esta es una línea de tensión doble continua paralela: la Línea Carayao- Alto- Limpio y la línea Carayao – Sicbras- Limpio.

Esta franja tiene una longitud de 8.4 km y una superficie de 55 hectáreas. Se representa en el plano siguiente.

Mapa 2. Localización de Línea de Transmisión de 220 kV existente

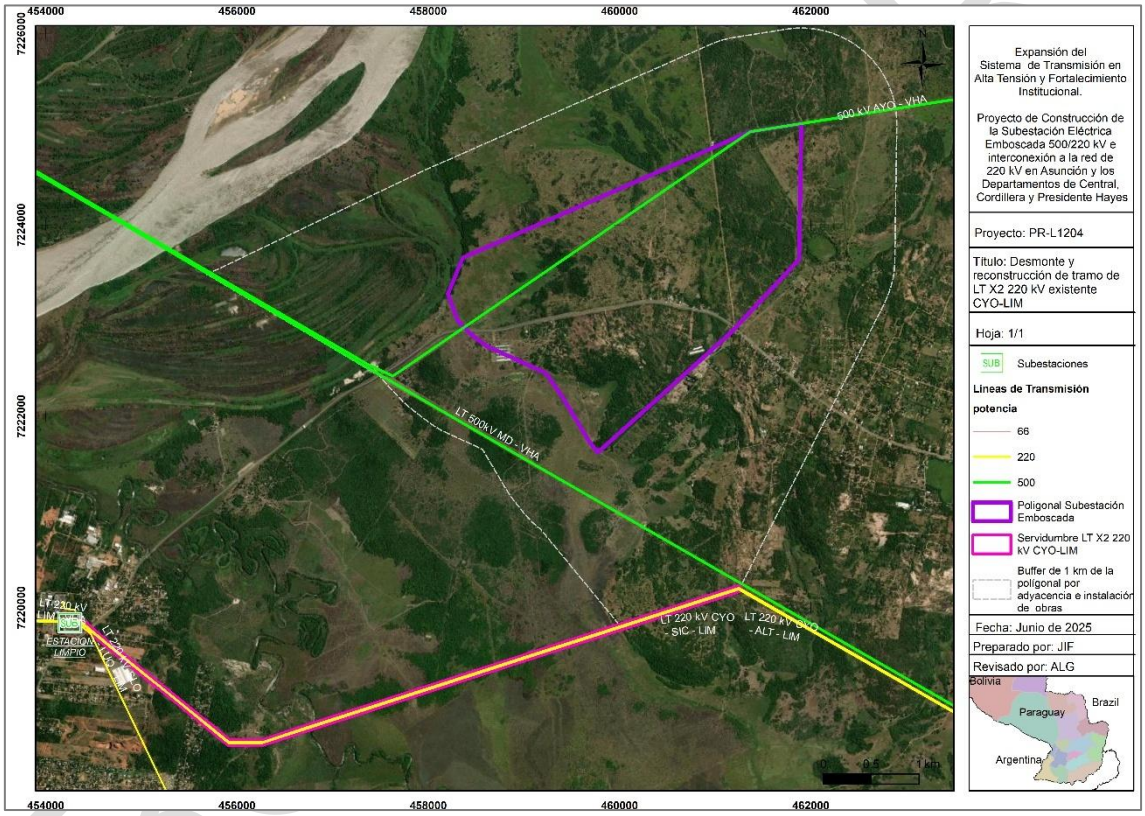

En la Repotenciación del tramo de la LT a futura Subestación Emboscada a la Subestación Limpio en 220 kV, se construirán nuevas fundaciones y nuevas estructuras metálicas, no obstante, las ocupaciones serán idénticas a las existentes, ya que estas serán retiradas.

Imagen 2. Fotografías representativas de la LT 220 kV

Inicio del tramo en la Subestación de Limpio

Finalización del tramo, al Sur de Emboscada

BORRADOR

2.2.3. *Nuevas líneas de transmisión para la conexión de la futura Subestación de Emboscada a las Líneas de Transmisión existentes de 500 kV y 220 kV*

La Subestación de Emboscada tendrá que conectarse a dos líneas existentes de 500 kV y una línea existente de 220 kV. Para ello requiere construir 6 tramos de nuevas líneas eléctricas, cuatro de 500 kV y dos de 220 kV (uno de entrada y uno de salida a la Subestación, para cada línea conectada).

Considerando que no se conoce la localización final de la Subestación, tampoco es posible determinar actualmente la localización de los 6 tramos nuevos de Líneas Eléctricas.

En el siguiente plano se delimita la superficie en la que probablemente serán construidos los 6 tramos de líneas eléctricas de conexión. Dicha superficie se ha generado uniendo la poligonal de localización probable de la subestación, ampliada en un búfer de 1000 m (teniendo en cuenta que la subestación también se puede construir fuera de la poligonal), y añadiendo la superficie de terreno que se dispone entre la poligonal de la subestación y las líneas de transmisión existente a las que va a ser conectada. La superficie del área así construida totaliza 3054 hectáreas y se representa en el siguiente plano.

Mapa 3. Poligonales de localización de los nuevos tramos de Líneas de Transmisión

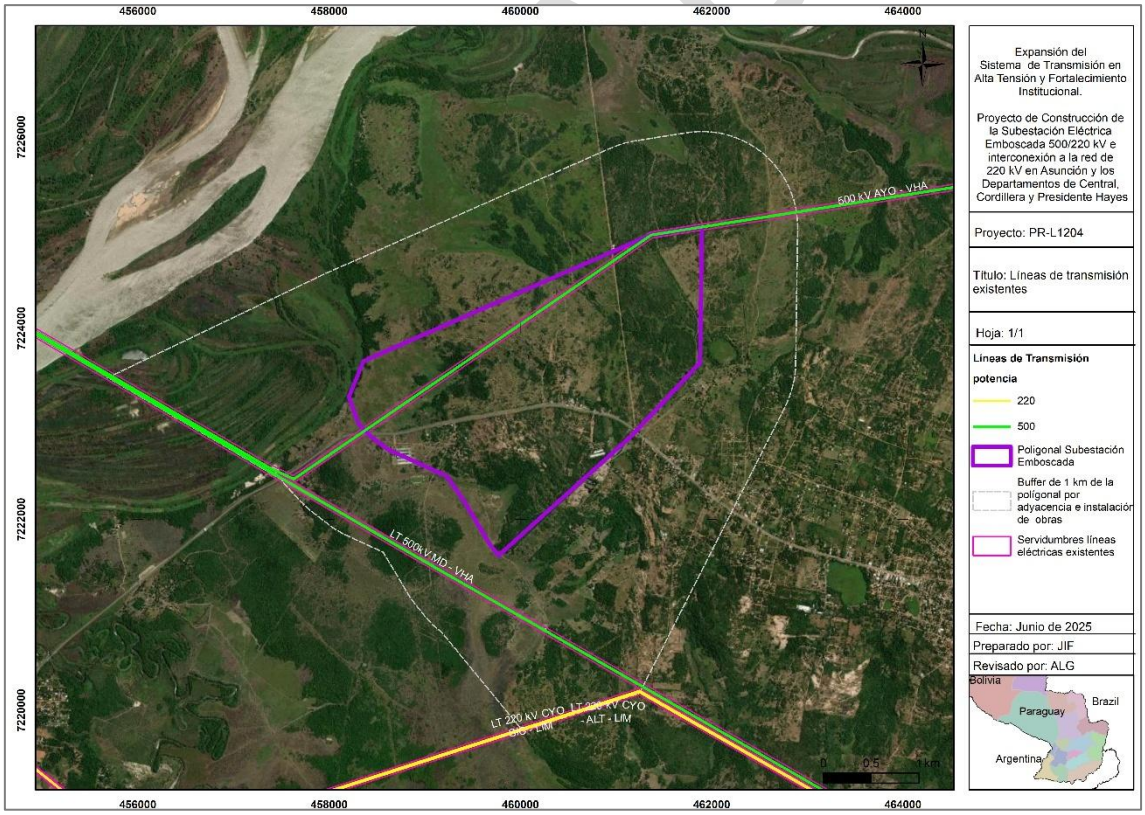

Imagen 3. Fotografías representativas del área de potencial conexión con líneas existentes

Líneas de 500 kV que serán conectadas con la nueva Subestación de Emboscada

Líneas de 500 kV que serán conectadas con la nueva Subestación de Emboscada

Zona de potencial conexión con la LT 220 kV

A destacar que las Líneas de Transmisión actualmente existentes se disponen parcialmente dentro del Área Silvestre Protegida de Reserva de Recursos Manejados Lago de Ypacaraí, por lo que las nuevas líneas de interconexión a ser construidas, podrían llegar a disponerse parcialmente dentro de dicha Reserva.

2.2.4. *Desmontaje definitivo de tramos de líneas de transmisión de 500 kV ya existentes*

Una vez que entren en funcionamiento los nuevos tramos de interconexión de las dos líneas de transmisión de 500 kV existentes con la futura Subestación de Emboscada, quedarán fuera de servicio determinados tramos de la configuración actual de dichas líneas, las cuáles serán desmontadas, y su franja de servidumbre restituida. La localización final de los tramos de líneas existentes que quedarán fuera de servicio dependerá de la localización de la futura Subestación de Emboscada y de los nuevos tramos de líneas de transmisión a construir.

2.2.5. *Acondicionamiento y apertura de accesos*

La construcción de la Subestación y los tramos de Líneas de Transmisión requiere tanto el acondicionamiento de accesos existentes (caminos municipales, departamentales o rutas nacionales) como la eventual apertura de otros nuevos. Ello es debido a la necesidad de transportar equipos y vehículos de elevado tonelaje y grandes dimensiones (transformadores, grúas de izado, etc.), que requieren transportes especiales y accesos suficientemente acondicionados geométricamente para la maniobrabilidad, y resistentes a las grandes cargas.

Las necesidades en cuanto a acondicionamiento de accesos existentes y apertura y acondicionamiento de nuevos accesos solamente se podrán determinar una vez que se conozca la localización de la Subestación y de los nuevos tramos de las líneas de transmisión.

2.2.6. *Ejemplos orientativos de alternativas de localización*

La localización final de la Subestación será determinada durante la implementación del contrato de construcción, debido a que la localización y adquisición de una parcela adecuada, dentro de la poligonal de referencia proporcionada por ANDE (ver Mapa 1 en capítulo 1.3.1), forma parte del alcance del propio contrato, y la responsabilidad recae en el Contratista que resulte finalmente adjudicatario.

Por otra parte, la localización de los tramos de las Líneas de Transmisión necesarios para conectar la Subestación con la Red de Transmisión de Electricidad existente), así como los caminos y accesos necesarios, queda supeditada a la ubicación finalmente seleccionada para la Subestación.

El mapa de sensibilidad socioambiental presentado en el Documento de Evaluación Ambiental y Social del proyecto (Documento 1), constituye la herramienta principal al servicio de la ANDE y del Contratista para guiar el proceso de adquisición del predio de forma a incorporar el criterio de menor afectación socioambiental en el proceso de toma de la decisión de localización. A continuación, se muestra un ejemplo orientativo del uso de la herramienta con esta finalidad.

BORRADOR

En el ejemplo que se describe a continuación se solicitó a la ANDE que identificase orientativamente un predio dentro de la poligonal, que cumpliese los requerimientos técnicos de localización de la Subestación.

A continuación, con ayuda de la herramienta del "Mapa de sensibilidad socioambiental", se formularon otras dos Alternativas adicionales de localización (designadas como Alternativa 1 y Alternativa 2), sobre áreas de menor afectación socioambiental (polígonos verdes del Mapa presentado abajo).

Mapa 4. Ejemplos de análisis de alternativas de localización de la Subestación y nuevos tramos de Líneas de Transmisión

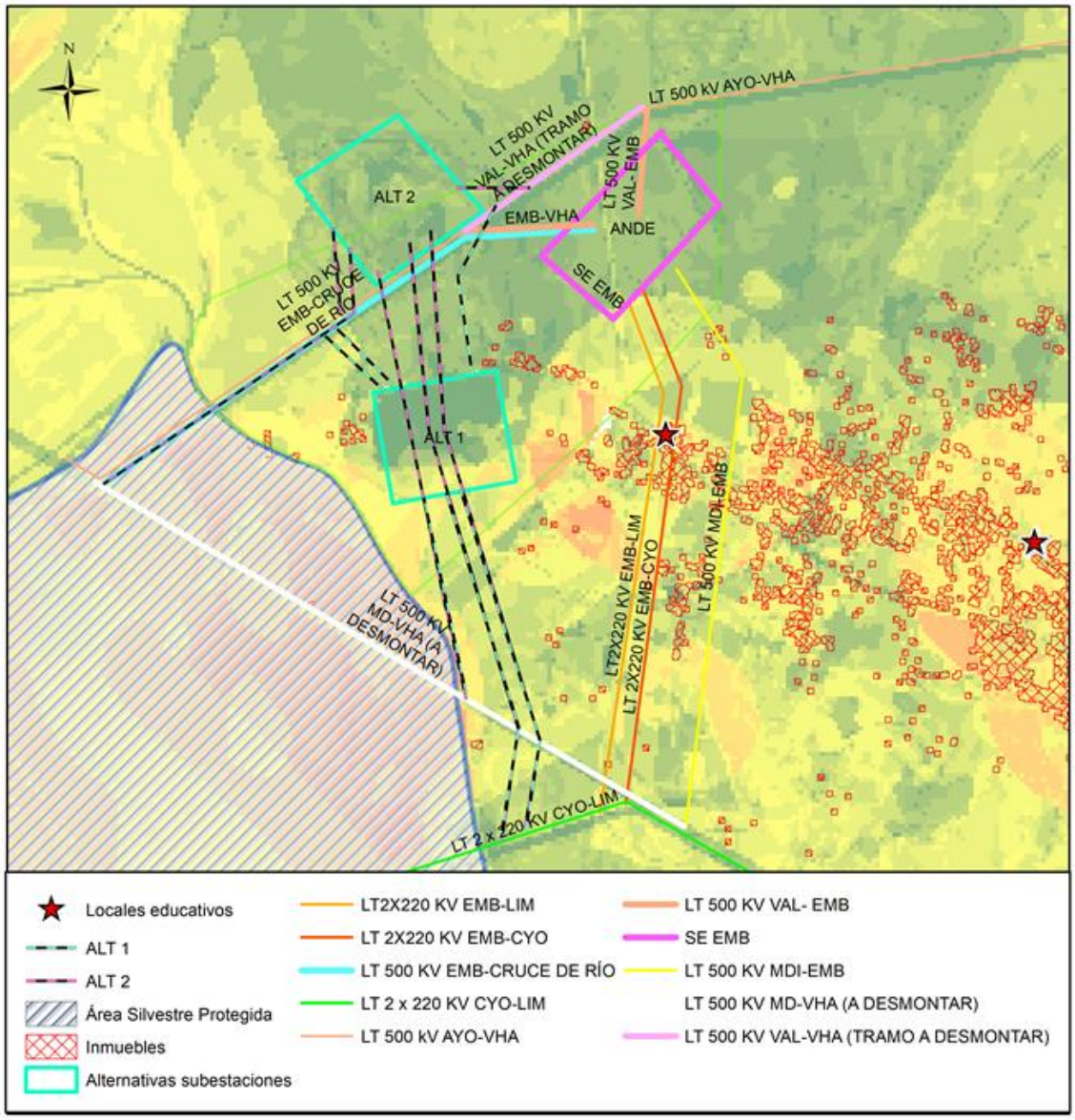

A continuación, se validó con el equipo técnico de ANDE la viabilidad técnica de las dos nuevas alternativas y una vez confirmada, se cuantificaron las principales afectaciones socioambientales, tanto de la Subestación como de las franjas de servidumbre de los nuevos tramos de las Líneas de Transmisión. Se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla 1. Cuantificación de principales afectaciones socioambientales de las alternativas

Id	Ítem	ALT 1	ALT 2	ANDE
1	Área Subestación (ha)	67	77	72.8
2	Área servidumbre líneas eléctricas (ha)	66.3	91.2	100.6
3	Longitud Líneas (km)	10.6	15.2	17.5
	AFECTACIÓN A INMUEBLES	**ALT 1**	**ALT 2**	**ANDE**
4	Número de inmuebles	0	0	**38**
5	Número de escuelas	0	0	1
	AFECTACIÓN A HÁBITAS NATURALES (ha)	**ALT 1**	**ALT 2**	**ANDE**
6	Leñosas cerradas	32.6	46.7	32.5
7	Leñosas inundables	27.9	30.0	53.2
8	**Leñosas (Bosque)**	**60.5**	**76.7**	**85.7**
9	Pastizal	17.7	55.0	48.4
10	Pastizal inundable	9.9	11.8	7.8
11	**Total Pastizales naturales**	**27.6**	**66.8**	**56.2**
12	Área sin vegetación	3.7	3.0	11.9
13	Pasturas	40.5	18.2	14.1
14	**Total general (incluyendo servidumbres nuevas)**	**132.2**	**164.6**	**167.9**
	AFECTACIÓN SOBRE HÁBITAT POTENCIALMENTE CRITICO			
	Área de servidumbre sobre la Reserva de Recursos Manejados Lago Ypacaraí (ha)- LT 500 KV EMB-CRUCE DE RÍO	6.6	6.6	6.6

Se observa que las Alternativas 1 y 2, formuladas con la ayuda de la herramienta “Mapa de sensibilidad socioambiental”, reducen significativamente las principales afectaciones ambientales y sociales, con especial énfasis en la afectación a inmuebles, respecto a la localización base inicialmente considerada. En este ejemplo orientativo, la ANDE mostró preferencia por la Alternativa 2, por disponer de una topografía y sustrato litológico más favorable para la construcción de una Subestación.

El ejemplo anterior se presenta solamente a efectos ilustrativos de cómo el uso de la herramienta “Mapa de sensibilidad socioambiental” construida específicamente para este proyecto, puede contribuir a guiar el proceso de toma de decisiones de adquisición de terrenos para la Subestación, de tal forma que se minimicen las principales afectaciones sociales y ambientales, y en especial, la afectación a inmuebles (reasentamiento) y las afectaciones a hábitats naturales.

Los ejemplos de alternativas formulados y analizados en este Capítulo son solamente orientativos, y no agotan las posibilidades de optimización de localización del proyecto que puede ofrecer el uso de la herramienta.

BORRADOR

2.2.7. Intervenciones dentro de Área Silvestre Protegida

Algunas de las intervenciones serán realizadas dentro de los límites del Área Silvestre Protegida (ASP) Reserva de Recursos Manejados “Lago de Ypacaraí”. En concreto, la actuación descrita en la sección 2.1.2, de desmontaje y reconstrucción de la Línea de Transmisión de 220 kV existente Carayaó – Limpio, será realizada sobre la franja de servidumbre actualmente ya existente dentro de dicha ASP.

Adicionalmente, se podría requerir intervenir para interconectarse con las LT de 500kV ya existentes (ver sección 2.1.3), en tramos que ya se encuentran actualmente dentro de dicha ASP.

Las intervenciones en ASP se reducirán al mínimo imprescindible. En el momento de realizar este documento, la ANDE ha iniciado una consulta con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para comunicar sobre el Proyecto y confirmar si las intervenciones previstas están alineadas con el Plan de Manejo vigente de la Reserva de Recursos Manejados. Téngase en cuenta que las intervenciones del proyecto dentro de ASP derivan de la necesidad de interconectar la futura Subestación de Emboscada con Líneas de Transmisión que ya se encuentran operativas dentro de los límites de la ASP.

Por otra parte, también se encuentran dentro de la ASP algunos tramos de estas líneas de transmisión de 500 kV que quedarán fuera de operación cuando entre en funcionamiento la Subestación de Emboscada (ver sección 2.1.4). Por tanto, el desmontaje definitivo de dichos tramos también se realizaría dentro de ASP. Esta actuación se valora positivamente desde el punto de vista ambiental, ya que permitirá retirar de la ASP una parte de las Líneas de Transmisión existentes de 500 kV, y restituir al ASP la superficie equivalente a su franja de servidumbre.

BORRADOR

3. Características generales de este Plan

3.1. Objetivo

El presente PPPI forma parte integral del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto y es donde se establecen los principios y lineamientos generales de participación como estrategia colaborativa para identificar a las partes de interés y planificar el proceso de participación acorde al contexto del área de influencia y a la normativa existente en materia ambiental y social, incluyendo las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y las Normas Medioambientales y Sociales del BEI.

El objetivo del PPPI es incentivar y facilitar la participación de las partes afectadas y otras partes interesadas durante el ciclo de vida del Proyecto, brindando información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales, y los beneficios y oportunidades potenciales de manera oportuna y comprensible; así como proporcionando medios accesibles e inclusivos para que las partes interesadas puedan plantear preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones, que sean gestionadas de manera adecuada y oportuna por los responsables del Proyecto.

3.2. Principios

Este Plan ha sido realizado sobre la base de los requerimientos y especificaciones normativos del **Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID**, en sus 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), en las Guías para la implementación del MPAS y las **Normas Medioambientales y Sociales del BEI.** Se resumen a continuación los principios básicos que emanan de los citados documentos, alineados con la buena práctica internacional consolidada en esta materia. El principio básico y fundamental es la involucración de las distintas partes interesadas del Proyecto, garantizando que sean vinculadas desde el mismo proceso de planificación, lo que además permitirá hacer las consultas necesarias sobre su diseño y desarrollo.

La participación de las partes interesadas se ajustará a la naturaleza y escala del Proyecto, su calendario y los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS).

Se llevarán a cabo consultas significativas con las partes interesadas y se pondrá en retroalimentación los riesgos e impactos posibles, proporcionando información oportuna, relevante y comprensible, y asegurando que sean culturalmente apropiadas y libres de manipulación.

El proceso de participación y de información incluirá estrategias que garanticen la vinculación de los actores de interés:

BORRADOR

Figura 1. Principios de la Participación Significativa de Partes Interesadas

Fuente: Elaboración propia

El responsable del Proyecto documentará y mantendrá un registro completo de todas las gestiones que ha de implementar en el marco del PPPI con las partes interesadas, para lo cual deberá incluir aspectos como:

- ✓ **Fecha y lugar de la actividad:** La definición de hora y fecha serán aspectos estratégicos y deberán asegurar la participación de mujeres y los distintos grupos poblacionales que se impactarán con el Proyecto.

- ✓ **Notificación o invitación enviada:** Copias de notas físicas y/o digitales, correos electrónicos, mensajería instantánea, volantes y afiches impresos y/o digitales.

- ✓ **Objetivo de la actividad:** Dependiendo de cada caso, la socialización de información

BORRADOR

del Proyecto, la promoción del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), la resolución de un tema que involucra a partes interesadas, etc.

- ✓ **Forma de participación:** Se especificará el tipo de actividad, estrategias e instrumentos implementados para la obtención de información primaria (reuniones presenciales, virtuales y/o híbridas; consultas escritas; entrevistas; encuestas; entre otras), así como las propuestas de medios y formas para hacer la devolución de los avances y resultados del Proyecto.

- ✓ **Registros de asistencia:** Desagregados por sexo, grupos etarios y rol (instituciones, líderes comunitarios, ambientalistas, empresas locales, residentes del área de influencia directa, entre otros). Para cualquier tipo de divulgación, se deben proteger los datos personales de las personas participantes.

- ✓ **Materiales divulgados:** Se proporcionará una lista de los materiales utilizados, divulgados y/o distribuidos durante las actividades. Dicho material debe estar concentrado en un banco de datos, y con acceso para los interesados, a fin de facilitar su revisión antes de participar en una consulta formal (en caso de ser necesario). Todo material divulgativo conservará un lenguaje inclusivo y con enfoque de género. Asimismo, se elaborarán de forma que resulten culturalmente apropiados a los participantes a fin de que puedan interiorizarse del proyecto. Los materiales tendrán identificados los canales de comunicación utilizados para su difusión.

- ✓ **Registro visual:** Se incluirán fotografías o videos grabados durante la actividad, con la debida autorización de las personas involucradas para su uso y difusión.

- ✓ **Resumen de puntos tratados:** En una Ayuda de Memoria (documento físico) se registrarán los principales puntos tratados en cada actividad, las percepciones, preocupaciones y propuestas planteadas por las partes, así como los acuerdos o compromisos que han de surgir en cada espacio de participación.

- ✓ **Respuestas a las inquietudes:** Se detallará cómo se respondió a las ideas, problemas o preocupaciones planteadas por las partes interesadas, mostrando el compromiso del Proyecto para abordarlas de manera adecuada.

- ✓ **Problemas o actividades que requieran seguimiento:** Se identificarán cualquier problema o actividad que necesite un seguimiento posterior, junto con el procedimiento para abordarlo y resolverlo de manera efectiva.

- ✓ **Medios de comunicación:** Se proporcionarán las vías de comunicación directas con el Proyecto, con el fin de asegurar que las distintas partes interesadas pueden tener información de primera mano y tengan a dónde acudir en caso de solicitar información adicional, plantear inquietudes y/o conocer el avance del Proyecto, asegurando una comunicación abierta y transparente con las partes interesadas.

BORRADOR

- ✓ **Seguimiento:** Se verificará que toda situación sea atendida oportunamente y se accione el procedimiento adecuado para resolver la situación de manera efectiva.

Todas las propuestas y /o estrategias que se implementen deberán contar con la autorización de los participantes y se regirá por la **Ley 1682/01** sobre la protección de datos personales, donde "Se prohíbe dar a publicidad o difundir datos sensibles de personas que sean explícitamente individualizadas o individualizables" como versa en su Art.4.

3.3. Estructura

El presente Plan lo integran **el Marco normativo** de actuación de las partes interesadas y el proceso de participación estructurado con el **Mapa de Actores y partes interesadas** del Proyecto; la propuesta para la **Planificación y ejecución de las Consultas**; el **Mecanismo de Quejas y Reclamos**; el **Plan de Divulgación del Proyecto;** y el mecanismo para el **Monitoreo, evaluación y ejecución** de este PPPI.

3.4. Responsabilidades

La implementación del PPPI (incluido el Mecanismo de Quejas y Reclamos MQR) y el aseguramiento de la participación de las partes interesadas en todas las etapas del Proyecto serán de responsabilidad última del Prestatario, a través del Organismo Ejecutor que es la ANDE. Para ello, la ANDE designará un equipo interdisciplinario (social, ambiental, salud y seguridad, comunicación, género, ingeniería, etc.) a ser liderado por un Especialista Social asignado al Proyecto.

La elaboración e implementación de la planificación de acciones, la actualización del documento del PPPI, y la implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos MQR del Proyecto durante la etapa de diseño y construcción será responsabilidad del/de los Contratista/s de obra adjudicado/s y contará con la revisión, aprobación, supervisión y coordinación de la ANDE. Esto se define así dado que el/los Contratista/s tendrá/n una presencia más activa en territorio y un contacto más cercano, frecuente y diario con la población y los propietarios de tierras en el Área de Influencia Directa del Proyecto, debiendo, por tanto, mantener un relacionamiento dinámico y sostenido, y pudiendo proporcionar una respuesta inicial más rápida a cualquier inquietud o queja que pueda surgir, pero que, dependiendo del caso, deberá dar la debida participación a la ANDE. El/Los Contratista/s de obra adjudicado/s también contará/n (cada uno si hay más de un Contratista) con un equipo interdisciplinario (social, ambiental, salud y seguridad, comunicación, género, ingeniería, etc.) a ser liderado por un Especialista Social asignado al Proyecto.

Hay Planes y Programas del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto que tendrán sus procesos propios y particulares de participación con partes interesadas, por ejemplo: el Marco/Plan de Compensación Económica y Restitución de Medios de Vida (MCERMV/PCERMV), el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB). No obstante, los procesos de participación de estos Planes/Programas deberán ser coordinados y seguir los principios del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto. Esto implica, entre otras cosas, que los equipos específicos de especialistas y técnicos de la ANDE y de los Contratistas

BORRADOR

asignados a estos Planes/Programas podrán ser los mismos que los equipos del PPPI y, si no, deberán coordinar estrechamente entre sí. El equipo de la ANDE y de los Contratistas asignados al PPPI implementarán las acciones de participación de todos los Planes/Programas del PGAS en general.

3.5. Requisitos de aplicación

El marco en que se basa el PPPI es la buena práctica internacional, recogida en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y las Normas Medioambientales y Sociales del BEI, que se encuentran alineadas con las prácticas de la mayoría de las organizaciones multilaterales de desarrollo.

Asimismo, aunque la normativa nacional no requiere, específicamente, la realización de un PPPI, Paraguay cuenta con diversos mecanismos y normatividad relacionada con los procesos de participación ciudadana

A continuación, se presenta los requisitos específicos de la normativa nacional en temas de participación, lo requerido por la ANDE, por el MPAS del BID y las Normas del BEI.

Tabla 2. Tabla 1. Normativa de referencia en materia de participación

Normas	Descripción
Normativa internacional	• La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 20 garantiza el derecho a la libertad de asociación y reunión pacíficas. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Ratificado por Paraguay mediante la Ley 5 de 1992, en su artículo 21 y 22 • Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sobre Pueblos indígenas y Tribales. Ratificado por Paraguay y mediante la Ley 234 de 1993. • La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre menciona expresamente la manifestación pública en su artículo 211 y garantiza—el derecho de asociación en el 22. • Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica) establece el derecho de reunión, y la libertad de asociación, en sus artículos 15 y 16 respectivamente.
Normativa nacional	• Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992), en sus artículos 32, 38, 40, 42, 63, 65 y 117 especialmente. • Ley N° 294/1993, Evaluación de Impacto Ambiental. • Ley N° 5282/2015 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. • Decreto Reglamentario N° 453/2013, que reglamenta la Ley 294/1993 de Evaluación de Impacto Ambiental. • Decreto No. 4064/2015. Por el cual se reglamenta la Ley No. 5282/2014 "de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.
Instrumentos de la ANDE	**Código de Ética:** Define los principios, valores y las normas de conducta que deben ser profesados por los funcionarios y personal contratado de la ANDE y

BORRADOR

Normas	Descripción
	que deberán ser observados por todas las personas o empresas relacionadas, directa o indirectamente con la institución; así mismo enuncia y define los comportamientos éticos que deben primar en las relaciones de la ANDE con sus funcionarios y personal contratado, y de éstos con las instituciones públicas, órganos de control, organismos internacionales, proveedores y contratistas, usuarios, clientes, gremios empresariales y de trabajadores, medios de comunicación, comunidades indígenas, organizaciones sociales y la sociedad en general. **Resolución No. 41783/2019, que aprueba la política institucional de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de ANDE:** En su sección relativa a la Comunidad, la Resolución informa que la empresa adopta, entre otras, prácticas destinadas a: Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios, para acompañar vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios, garantizando así la gestión al servicio de la comunidad. **Resolución N° 43538/2020, por la que se actualiza el Capítulo 1 – Política Ambiental de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE):** En su política específica menciona: Propiciar la participación de las comunidades y partes interesadas en la planificación e implementación de los proyectos de inversión a través de las consultas públicas transparentes e inclusivas. Resolución N° 50048/2024, por la que se aprueba la actualización 04 del Código de Buen Gobierno de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en la cual se establecen: • Título III 1. Políticas para el Desarrollo Administrativo - Cap. I Políticas para la Gestión Ética: Art. 15 Acciones para la Integridad y la Transparencia. • Título III 1. Políticas para el Desarrollo Administrativo – Cap. III Política de Equidad de Género: Art. 18 Compromiso con la Igualdad de oportunidades y la equidad de género • Título III 2. Políticas de Responsabilidad Social Cap. X Política frente a la comunidad: Art. 29 Compromiso con la Comunidad • Título III 2. Políticas de Responsabilidad Social Cap. X Política frente a la comunidad: Art. 30 Información y Comunicación con la Comunidad • Título III 2. Políticas de Responsabilidad Social Cap. X Política frente a la comunidad: Art. 32: Atención de Quejas y Reclamos
Normas Medioambientales y Sociales – Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Buscan integrar criterios ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en la toma de decisiones del banco, asegurando que cada acción contribuya a la sostenibilidad a largo plazo y al bienestar de la sociedad y el medio ambiente. Y en la Norma específica de PPPI, describe las responsabilidades del promotor para la aplicación de un compromiso transparente y continuo con las partes interesadas del proyecto. Sus objetivos se concentran en: • Adoptar un enfoque integrador y sistemático para interactuar constructivamente con las partes interesadas, es decir, las personas y/o comunidades que se vean afectadas directa o indirectamente por un proyecto4, o aquellas que puedan tener intereses en un proyecto y/o la

BORRADOR

Normas	Descripción
	capacidad de influir en su resultado, ya sea positiva o negativamente. • Garantizar que las partes interesadas dispongan oportunamente de información sobre los riesgos e impactos ambientales, climáticos y/o sociales del proyecto de una forma culturalmente apropiada y comprensible para todas las partes interesadas, incluidas aquellas que necesiten medidas especiales o asistencia. • Promover y facilitar la participación y aportaciones significativas y libres de las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones relacionados con el proyecto que puedan afectarles, tratando de forjar así confianza mutua y mejorando los resultados del proyecto. • Dotar a los titulares de derechos de medios eficaces para formular quejas y acceder a vías de recurso, y promover la rendición de cuentas organizativa y un aprendizaje y mejora continuados.
Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Establece requisitos primordiales para evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales. Entre estos requisitos se encuentran la creación y ejecución de PPPI adaptados a los riesgos e impactos del proyecto, asegurando la consulta significativa con aquellos afectados por riesgos adversos. Promueve un proceso de interacción culturalmente adecuado con comunidades étnicas, consultas significativas que aseguren la participación de mujeres y personas de diferentes grupos poblacionales, y la divulgación de información transparente y comprensible para todas las partes.

BORRADOR

4. Proceso de Participación de las Partes Interesadas

La Participación de las Partes Interesadas en el Proyecto es un proceso continuo que acompaña todo el ciclo de vida del Proyecto, desde su preparación a su implementación.

Por ello, este es un documento dinámico, con vocación de ir adaptándose de forma flexible a las circunstancias de desarrollo del Proyecto.

Se presenta a continuación las distintas instancias y acciones del proceso de participación, de forma secuencial, pero que, a la vez, debe ser iterativa en el tiempo.

4.1. Mapeo y análisis de actores y partes interesadas

El objetivo principal de un mapeo de actores es identificar y comprender a todas las partes interesadas relevantes que pueden verse afectadas por el Proyecto, así como aquellas que pueden influir en su desarrollo o resultados. Al realizar este mapeo, se busca tener una visión clara de quiénes son estas partes interesadas, cuáles son sus intereses, necesidades, preocupaciones y expectativas. Esto facilita el diseño de estrategias de consulta y relacionamiento más efectivas y significativas, ya que permite dirigirse específicamente a cada grupo de interés de manera apropiada. Al comprender mejor a las partes interesadas y sus contextos, se pueden establecer canales de comunicación más adecuados, adaptar los mensajes y la información de manera más relevante, y garantizar que las consultas y los procesos de relacionamiento sean eficaces e inclusivos.

Las tipologías de actores y partes interesadas identificados hasta la fecha para este Proyecto se presentan en la tabla inferior, clasificados en función de su naturaleza, carácter de la afectación y tipo de influencia potencial en el Proyecto. Este mapeo aún se encuentra en desarrollo y será actualizado, como sea necesario y se identifique, hasta el momento de realizar los eventos de consultas y otras instancias de diálogo, y mismo durante estos eventos, a fin de incluir a nuevos actores que pudieran ser relevantes en el marco del Proyecto y no se hayan identificado antes.

BORRADOR

Tabla 3. Mapa de actores

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del Proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el Proyecto y su localización en las Áreas de Influencia del Proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del Proyecto
FINANCIADOR	• BID • BEI		
SECTOR INSTITUCIONAL	• ANDE	• Gobierno Municipal de Emboscada • Gobierno Municipal de Limpio • Gobierno Departamental de Cordillera • Gobierno Departamental de Central • INDERT (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Entidad que regulariza promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia	• Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). Autoridad competente ambiental. • Instituto Forestal Nacional (INFONA). Autoridad competente en la regulación y control de cambio de uso de suelo de ambientes forestales. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). Autoridad competente en los asuntos de salud pública. • Secretaría de Emergencia Nacional (SEN). Autoridad competente en gestión de riesgos y desastres. • Secretaría Nacional de Cultura (SNC). Autoridad competente en la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural del país, material e inmaterial. • Servicio Nacional de Catastro. • Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Autoridad competente en la supervisión de la normativa laboral vigente. • Ministerio del Interior – Policía Nacional. Autoridad competente en garantizar el orden público y la seguridad ciudadana. • Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Autoridad competente en

BORRADOR

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del Proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el Proyecto y su localización en las Áreas de Influencia del Proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del Proyecto
			la administración de las rutas nacionales. • Juntas e Saneamiento prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.
CIUDADANÍA	-	• Residentes, propietarios/as, poseedores, ocupantes y explotadores de tierras y recursos naturales en el Área de Influencia del Proyecto, con especial énfasis en los de perfil vulnerable, que practican la economía de subsistencia y con una relación de dependencia de esas tierras, inmuebles y/o recursos. • Comunidades y tierras indígenas* • Comunidades afrodescencientes • Usuarios/as (conductores/as, transeúntes, etc.) de las principales vías de comunicación del acceso y salida del Área de Influencia del Proyecto, y de otras vías menores de acceso/salida a/de los sitios específicos de obras (cuando estos se definan). • Usuarios/as de instalaciones de servicios existentes en el Área de Influencia del Proyecto. Por ejemplo: centros educativos, centros de salud/hospitales, instituciones y oficinas públicas, etc.	

BORRADOR

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del Proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el Proyecto y su localización en las Áreas de Influencia del Proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del Proyecto
ONGs y otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil	-	• Comisiones Vecinales localizadas en el Área de Influencia del Proyecto • distintos Grupos poblacionales existentes en el territorio de influencia del Proyecto	• ONGs ambientalistas y conservacionistas • Otras ONGs y asociaciones (sociales, religiosos, desarrollo territorial, ordenamiento urbano y territorial, etc.). • Academia relacionada con conservación, ambiente y desarrollo sostenible. • Comisiones Vecinales no localizadas en el Área de Influencia del Proyecto • Cuerpos de Bomberos.
SECTOR PRODUCTIVO	• Empresas contratistas de diseño y construcción de obras. • Trabajadores/as de diseño y construcción de obras.	• Canteras y otras actividades de la cadena de valor de la piedra. • Propiedades agropecuarias grandes y pequeñas. • Otras actividades económicas (ejemplo: establecimientos comerciales frentistas de la PY-03).	• Cámaras/Asociaciones de construcción. • Cámaras/Asociaciones de Consultores. • Empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento. • Empresas gestoras de residuos sólidos y efluentes comunes y especiales.
OTROS	-	-	• Comunicadores/as y formadores/as de opinión, medios de comunicación

** No se han identificado dentro del área de influencia del Proyecto, pero cautelarmente se mantienen dentro del mapeo de actores.*

En el **Anexo 1** se presenta el directorio de los contactos disponibles recopilados en relación con el anterior mapa de actores. De forma general, el mapeo y el directorio de actores debe actualizarse, al menos, trimestralmente durante la preparación, el diseño y la construcción del Proyecto, y anualmente en la operación. Una vez se tengan definidas las ubicaciones precisas de los componentes de obras e instalaciones del Proyecto en el terreno, este mapeo deberá actualizarse identificando los actores más específicos dentro de cada grupo de la tabla anterior y la del Anexo 1. Estas actualizaciones periódicas deberán quedar registradas documentalmente (cuándo se ha realizado, quién lo ha realizado y los resultados). En cada revisión periódica se generará una nueva versión actualizada y trazable de este PPPI.

BORRADOR

4.2. Plan de consultas en la fase de preparación del Proyecto

Objetivos. Se diseña para iniciar y potenciar los procesos participativos posteriores en la fase de implementación del Proyecto (diseño, construcción, operación y mantenimiento), y tiene los siguientes objetivos:

Objetivos de la fase inicial de participación	• Iniciar y mantener una interacción activa e incluyente con las personas afectadas y con otras partes interesadas, con vocación de continuidad a largo plazo, que perdure hasta la fase de implantación y operación del Proyecto. • Identificar los actores clave interesados que puedan contribuir al diseño del Proyecto y fortalecer los posteriores procesos participativos. • Informar a las personas participantes sobre el Proyecto, sus alternativas, sus riesgos e impactos y las estrategias y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación.

Lineamientos. La consulta debe realizarse después de que se haya divulgado la información del Proyecto para que las personas afectadas tengan la oportunidad de revisarla y comprenderla con anticipación.

Durante el desarrollo del espacio de consultas, las partes interesadas deben tener la libertad de expresar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del Proyecto, así como sobre las posibles oportunidades y beneficios de desarrollo, sin temor a sufrir represalias. Además, desde el Proyecto se deben registrar, considerar y responder a estas opiniones.

Las consultas, en general, deben ser transparentes y sin manipulaciones, sin interferencias, coerción, discriminación o intimidación. Se deben considerar las necesidades y percepciones diferenciales de las personas asistentes.

Instancias, modalidades de participación y objetivos. En la tabla siguiente se proponen las instancias y modalidades de participación que dan cobertura a las tipologías de actores y temáticas en relación con este Proyecto.

Estas actividades están previstas llevarse a cabo entre julio y setiembre de 2025.

Es fundamental destacar que el Plan de Compensación Económica y Restitución de Medios de Vida (PCERMV) contará con un proceso de consulta independiente, diseñado específicamente para garantizar que las comunidades afectadas puedan expresar sus necesidades, expectativas y propuestas de manera directa y participativa. Al establecer un espacio propio de diálogo, se asegura que las medidas adoptadas respondan de forma efectiva a las realidades locales y promuevan soluciones sostenibles y culturalmente pertinentes.

BORRADOR

Tabla 4. Instancias del Plan de consultas en fase de preparación

INSTANCIAS / EVENTOS PROPUESTOS	Participantes: Partes afectadas por el Proyecto y otros actores relevantes	Modalidad de participación propuesta	Medios de convocatoria	Objetivo y temas prioritarios para las consultas
REUNIÓN CON MADES	ANDE - MADES	Presencial	Nota institucional. Correo electrónico institucional.	Dar a conocer al MADES las características del proyecto y su localización. Obtener y documentar el parecer del MADES sobre el alineamiento del Proyecto con la normatividad de la Reserva de Recursos Manejados Lago de Ypacaraí.
REUNIÓN CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL	ANDE – MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA	Presencial	Nota institucional. Correo electrónico institucional.	Dar a conocer al Gobierno Municipal las características del Proyecto y su localización. Obtener y documentar el parecer de la Municipalidad sobre el alineamiento del Proyecto con el vigente Plan de Ordenamiento Urbano Territorial.
CONSULTA PÚBLICA EN SEDE MUNICIPAL DE EMBOSCADA	Todos los actores del Proyecto	Híbrida, presencial y en línea	Nota institucional. Correo electrónico institucional. Sitio web de la ANDE. Redes sociales de la ANDE (Facebook, Instagram,). Telefonía (WhatsApp, Llamada). Afiche impreso en Municipalidades de Emboscada y Limpio. Afiche impreso en el MADES. Radio local de Emboscada y Limpio. Volantes impresos entregados a vecinos de las LTs existentes de 220 kV y 500 kV, vecinos de la SE Limpio, vecinos sobre la Ruta	El objetivo de la consulta es promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el Proyecto y otras partes interesadas; e informar a las personas participantes sobre el Proyecto, sus alternativas, sus riesgos e impactos y las estrategias y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación. Entre los principales temas a tratar se encuentran: Objetivo del proceso de participación y consulta. Información relevante sobre el Proyecto (objetivos, principales características, riesgos e impactos socioambientales, medidas de manejo, etc.), requisitos socioambientales aplicables, detalles de la EAS / PGAS. Mecanismos disponibles para presentar quejas y reclamos. Preguntas, opiniones y propuestas de las personas asistentes

BORRADOR

INSTANCIAS / EVENTOS PROPUESTOS	Participantes: Partes afectadas por el Proyecto y otros actores relevantes	Modalidad de participación propuesta	Medios de convocatoria	Objetivo y temas prioritarios para las consultas
			PY03 dentro del Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto.	
TALLER DE BIODIVERSIDAD	MADES, ACADEMIA, ONGs ambientalistas, conservacionistas, ambientales, de desarrollo sostenible	Remota, en línea	Nota institucional. Correo electrónico institucional. Sitio web de la ANDE. Redes sociales de la ANDE (Facebook, Instagram,). Telefonía (WhatsApp, Llamada). Afiche impreso en el MADES.	El objetivo principal es fortalecer el diálogo intersectorial entre las partes afectadas e interesadas, e identificar prioridades comunes en torno a la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en el Área de Influencia del Proyecto. Discusión sobre la Evaluación de Hábitats Críticos, las medidas del Plan de Gestión de Biodiversidad y del Plan de Acción de Biodiversidad. Discusión sobre impactos acumulativos. Preguntas, opiniones y propuestas de las personas asistentes.

Planificación. Esta planificación se enfoca en las instancias de consultas (Consulta Pública y Taller de Biodiversidad) en la etapa de preparación del Proyecto, pero la misma planificación podrá tomarse como base para las consultas previstas en la etapa de implementación del Proyecto, debiéndose ajustar a las necesidades específicas de la etapa de implementación.

En la preparación de la estrategia para el proceso de consultas, se debe analizar y ejecutar según el contexto territorial, por lo que es indispensable tener presente aspectos como:

- ✓ **Género y edades:** se debe asegurar la asistencia de mujeres y personas mayores, para lo cual se debe asegurar que no se cruce con las horas definidas para las labores de cuidado del hogar, ni las horas de sueño de las personas mayores.
- ✓ **Cultura y tradición:** verificar que los procesos de convocatoria, así como los espacios y el desarrollo de contenidos sean culturalmente adecuados, esto es, acordes a las costumbres y procesos tradicionales de toma de decisiones.
- ✓ **Inclusión:** el contenido y exposición de las temáticas deben asegurar que llegue a todas las personas, considerando niveles de alfabetismo; discapacidad visual y auditiva.
- ✓ **Ubicación** de las actividades de participación: cercanía a los hogares de las personas más directamente vecinas a los sitios del Proyecto; neutralidad de los sitios (evitar sitios politizados); fácil acceso (por medios de transporte público); acceso seguro (evitar zonas que representen peligros para la seguridad de las personas, sobre todo, las mujeres y

BORRADOR

los/as niños/as), entre otros.

- ✓ **Material informativo**: deberá utilizar material idóneo que facilite llegar con la información a todo tipo de población (audio y visual); no usar lenguaje sexista y discriminatorio.
- ✓ **Constitución del equipo facilitador de la participación**: con equilibrio de género.

Preparación y divulgación del material. Se proporcionará a las partes interesadas información relevante sobre el Proyecto, incluyendo los detalles de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social y su Plan de Gestión Ambiental y Social (EAS/PGAS) así como así como los demás estudios e instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto, y el mecanismo disponible para la atención de quejas y reclamos relacionados con potenciales riesgos o impactos ambientales y sociales que puedan ser ocasionados por el Proyecto y sus actividades asociadas. Se crearán materiales gráficos y/o audiovisuales para difundir la actividad y los documentos/estudios del Proyecto, los cuales deberán presentar información sobre el Proyecto y el proceso de consulta pública significativa, incluyendo detalles como la fecha, modalidad (presencial y virtual), horario, forma de inscripción, dirección de lugar físico, y enlaces para participación virtual. Se prepararán versiones resumidas de los documentos/estudios a divulgar del Proyecto. Estos materiales serán divulgados a las partes interesadas a través de diversos canales, tanto físicos como virtuales, adaptados al tema a consultar y a las características y diversidad de los grupos destinatarios.

Convocatoria. Antes de llevar a cabo las consultas significativas, se pondrá a disposición de las partes interesadas información esencial y fácilmente comprensible sobre el Proyecto, de modo que puedan participar de manera informada en la consulta. En este contexto, se convocará a los participantes al menos con catorce (14) días de anticipación a la celebración del evento de Consulta Pública, con el fin de asegurar un tiempo adecuado para una difusión efectiva y para la lectura de los materiales relacionados. Además, se garantizará la correcta recepción de las notificaciones de convocatoria.

Difusión de la información. Con anterioridad al desarrollo de la Consulta Pública, se divulgará la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto en, al menos, los sitios web de la ANDE y del BID. Una vez establecida la modalidad de la actividad, la fecha y el lugar, se procederá a publicar la convocatoria utilizando diversos canales apropiados (por ejemplo: nota institucional, correo electrónico, redes sociales, sitios web, anuncios en medios de comunicación locales, afiches, distribución de volantes, entre otros). A través de estos canales se difundirá la información pertinente, la disponibilidad al público de los documentos del Proyecto, se proporcionará el formulario de inscripción, y se facilitarán los medios para realizar consultas o expresar inquietudes. Tanto en las invitaciones personales a los afectados como en las publicaciones dirigidas al público en general, se deberán detallar datos como:

- ✓ Convocante: la ANDE.
- ✓ Proyecto en cuestión.
- ✓ Fecha, hora, lugar y duración de la actividad.
- ✓ Temas a tratar.
- ✓ Documentación disponible y medios por los cuales se puede consultar.

BORRADOR

- ✓ Enlace para conexión virtual.
- ✓ Canal de contacto (número de teléfono y correo electrónico institucional).

Durante los catorce (14) días posteriores a la publicación de los materiales de consulta, las partes interesadas podrán revisar los documentos en línea y enviar observaciones, consultas y/o sugerencias a través de los medios habilitados para ello, las cuales serán recopiladas y respondidas durante el evento de Consulta Pública. Es esencial que todos los medios de comunicación con las partes interesadas estén gestionados por personal capacitado de la ANDE para asegurar un ambiente de respeto e igualdad para todas las intervenciones.

Desarrollo de la Consulta Pública. Atendiendo al medio a seleccionar, se plantea la realización de dos modalidades de consulta, por un lado, las consultas remotas (mediadas por un dispositivo y aplicación informáticas y conexión a internet, y por el otro las consultas duales (presenciales y remotas simultáneamente); a continuación, los criterios para seleccionar una u otra modalidad, en función de la tipología de actores.

Criterios de aplicación de consultas remotas.	Criterios de aplicación de consultas duales (presenciales y remotas)
Caso: Taller de Biodiversidad Se seleccionará como modalidad de participación para las consultas a instituciones, organizaciones y demás actores para los que se presume disponibilidad de medios y conocimientos adaptados a la virtualidad. Las consultas remotas, en los casos en que resulten apropiadas, son ágiles, flexibles y costo-eficientes, además de contribuir a mitigar emisiones de GEIs. Se realizará un primer contacto con este tipo de actores para proponer una consulta remota, en la plataforma de preferencia de la parte interesada (Meet, Teams, Zoom, Whatsapp, etc.) y en caso de que las partes a consultar prefieran otra modalidad de consulta, se habilitarían otras alternativas presenciales apropiadas, a demanda.	**Caso:** Consulta Pública Para el resto de las partes afectadas, se propone la realización de consultas duales (presenciales y remotas simultáneamente), en el mismo evento. Considerando que la disponibilidad de medios electrónicos y conexión a internet es cada vez más frecuente entre la población general, incluso entre la población más vulnerable, en todos los eventos de consulta presencial propuestos en este Plan, se propone habilitar la alternativa de participación remota simultánea junto con la presencial. De esta forma, cada persona participante podrá optar a la modalidad que mejor le convenga en función de sus preferencias, disponibilidad y dominio de los medios virtuales.

Durante la consulta, se explicará el propósito del proceso de participación y consulta, destacando que, aunque no sean vinculantes, las preguntas y propuestas de los asistentes serán consideradas y respondidas. Seguidamente, se informará que el Proyecto se desarrolla conforme a la normativa nacional, al Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y las Normas Medioambientales y Sociales del BEI; se describirán los objetivos, características y alternativas del Proyecto, así como los riesgos e impactos ambientales y sociales y las medidas de mitigación propuestas, utilizando un lenguaje claro y apoyado por material gráfico

BORRADOR

culturalmente adaptado a la comunidad. Se permitirán preguntas de los asistentes, tanto de forma escrita como verbal, para garantizar una participación ordenada y accesible, y facilitar el anonimato si así se desea. Las respuestas se documentarán en el Informe de Consulta. Luego de las preguntas, se informará sobre la publicación de los informes de consulta y el Mecanismo de de Qquejas y Reclamos (MQR). Se destacará que las instancias de participación están abiertas durante todo el ciclo de vida del Proyecto. Las intervenciones escritas de los participantes se registrarán y se les enviará una copia de los informes de consulta o el enlace para acceder a ellos.

Informe de Consulta. Una vez concluido el evento de Consulta Pública, se mantendrán abiertos los canales de contacto de la ANDE para recibir observaciones y sugerencias durante, al menos, catorce (14) días siguientes. Estas consultas serán evaluadas y respondidas, incorporando las pertinentes al informe de consulta. Posterior a este periodo, se elaborará un informe detallado sobre el proceso de estas consultas (reuniones institucionales, Consulta Pública, Taller), el cual debe estar bien estructurado, y como mínimo debe contener:

- ✓ Breve introducción sobre el propósito del informe y el objetivo de las consultas.
- ✓ Detalle de las consultas llevadas a cabo, incluyendo fechas, participantes, y cualquier otra información relevante sobre el proceso.
- ✓ Resumen de los aportes recibidos, indicando si estos fueron incorporados o no, cómo se incorporaron y qué análisis se realizó para cada uno.
- ✓ Conclusiones obtenidas.
- ✓ Anexo de los materiales de soporte de la socialización y trabajos participativos desarrollados.

Este Informe de Consulta será integrado en la Evaluación Ambiental y Social (EAS/PGAS) en Versión Final, el cual será publicado en los mismos medios donde fu publicada la Versión Preliminar, incluyendo, al menos, los sitios web de la ANDE y del BID.

Se adjunta un modelo de informe en el **Anexo 3**.

BORRADOR

4.3. Plan de relacionamiento en la fase de implementación del Proyecto

Se realizarán **consultas públicas**, como mínimo, una (1) vez al año, incluyendo los mismos actores relevados en la fase de preparación, e incorporando los que pudieran haber surgido en el proceso de actualización del mapa de actores. La planificación de estas consultas seguirá los lineamientos de las consultas en la fase de preparación del Proyecto, pero será ajustado según las necesidades específicas de la fase de implementación.

Los aspectos y temas para desarrollar durante las consultas públicas con las partes interesadas estarán específicamente relacionadas con la ejecución del Proyecto, tales como alcance, avances y resultados, promoviendo la participación de la población durante la ejecución y operación del Proyecto. La información prioritaria a proporcionar incluye:

- Estado actualizado de implementación del Proyecto.
- Riesgos e impactos negativos, beneficios y oportunidades producidos por el Proyecto (o percibidos en relación con el Proyecto).
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), su estado de implementación y eficacia de las medidas implementadas.
- Medios dispuestos para brindar información y atención a las comunidades y la población en general.
- Consecuencias y gestión de imprevistos y contingencias que hayan podido producirse durante la implementación del Proyecto.
- Características y forma de acceso al Mecanismo de Quejas y Reclamos MQR (recordatorio) del Proyecto.
- Quejas y reclamos que se hayan producido durante la implementación.
- Lecciones aprendidas a lo largo de la implementación del Proyecto.

Además, se realizarán **instancias de relacionamiento directo y periódico**, como mínimo, una (1) vez al mes con las personas afectadas y/o interesadas en el Proyecto, ubicadas aledañas al Área Directamente Afectada (ADA) y, cuando fuere necesario, el Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto, independientemente de los relacionamientos específicos que se deben implementar en el marco del Marco/Plan de Compensación Económica y Restitución de Medios de Vida (MCERMV/PCERMV). Estas instancias tendrán como fin divulgar la información del Proyecto de forma continua y se programarán de acuerdo con el avance de las obras e intervenciones, dependiendo del área más directamente vecina a la zona de intervención en los distintos tiempos del cronograma de obras. Estas instancias incluirán visitas y reuniones casa por casa y/o por grupos, con entrega de materiales informativos del Proyecto, según los avances mensuales más recientes.

Las instancias se realizarán según las siguientes especificaciones:

Antes del inicio inmediato de las obras en terreno: Se divulgarán informaciones de: descripción del Proyecto y su ubicación; ubicación de campamentos y obradores de construcción; requerimientos ASSS que debe cumplir el Proyecto; riesgos e impactos ASSS

BORRADOR

que podrían presentarse en el área; medidas de gestión de los riesgos e impactos ASSS; Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto y de la ANDE; Código de Conducta de Trabajadores; Protocolo de Atención en Casos de Violencia de Género; oportunidades de capacitación y contratación de personal y/o de bienes y servicios locales. Recibirá y responderá a inquietudes, preocupaciones, quejas, reclamos, sugerencias, comentarios. Incluirá la entrega física y vía correo electrónico y/o WhatsApp de trípticos informativos impresos y en formato digital, con información completa y de fácil comprensión sobre el Proyecto. Se realizará en varias instancias de manera a cubrir a toda la población que habita directamente aledaña al área de influencia más directa del Proyecto y promover su participación, ya que se tendrá intervenciones en varios puntos (punto fijo en la SE Emboscada, puntos en varios kilómetros en la construcción de las LTs). Estará a cargo del Contratista de obra, sujeto a la aprobación y supervisión de la ANDE.

Durante la ejecución de las obras en terreno: Se divulgarán informaciones de: descripción del Proyecto y su ubicación; ubicación de campamentos y obradores de construcción; avances del Proyecto a la fecha; requerimientos ASSS que debe cumplir el Proyecto; actividades actuales y riesgos e impactos ASSS que podrían presentarse en el área; medidas de gestión de los riesgos e impactos ASSS; actividades previstas para próximos meses, sus riesgos e impactos posibles y las medidas de gestión; Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto y de la ANDE; Código de Conducta de Trabajadores; Protocolo de Atención en Casos de Violencia de Género; oportunidades actuales de capacitación y contratación de personal y/o de bienes y servicios locales. Recibirá y responderá a inquietudes, preocupaciones, quejas, reclamos, sugerencias, comentarios. Incluirá la entrega física y vía correo electrónico y/o WhatsApp de trípticos informativos impresos y en formato digital, con información completa y de fácil comprensión sobre el Proyecto, e información actualizada según el avance de las obras, al menos 1 (una) vez al mes. Incluirá reuniones con residentes en la vecindad inmediata de los sitios de obras actuales, al menos 1 (una) vez cada tres meses, y cuando se requiera. Estará a cargo del Contratista de obra, sujeto a la aprobación y supervisión de la ANDE.

La ANDE y el/Los Contratista/s de obra se reunirán de forma periódica, al menos 1 (una) vez al mes, para coordinar acciones del PPPI, incluyendo la revisión de las acciones implementadas, la coordinación de acciones planificadas, la resolución de casos de quejas, reclamos, sugerencias, etc. presentadas por la población en el periodo y/o las que quedan por resolver de periodos anteriores.

El/Los Contratista/s de obras presentarán a la ANDE un informe mensual sobre la implementación del PPPI, incluyendo el historial de acciones realizadas en el marco del PPPI, el historial de quejas y reclamos recibidos, las acciones realizadas y los casos de quejas y reclamos recibidos y gestionados en el periodo y de periodos anteriores que aún no han sido resueltos, alertas sobre posibles conflictos por asimetría y/o falta de comunicación oportuna, la planificación de las acciones para el siguiente periodo.

Se registrará todos los soportes del proceso implementado con las partes interesadas, y que den cuenta de los resultados (actas de reuniones, planillas de registro de asistentes y de actividades participativas, registro fotográfico, material audiovisual).

BORRADOR

Es de relevancia en la implementación de este Plan que se facilite la asistencia y participación de los distintos grupos poblacionales existentes en el territorio de influencia del Proyecto, y desde una visión de género e inclusión, considerar aspectos como **tiempo, cultura y tradición, inclusión y material divulgativo** para el éxito en el proceso participativo.

El PPPI será revisado y actualizado anualmente, y se generará una nueva versión actualizada y trazable del mismo. Esta versión será comunicada a las partes interesadas y será puesta a disposición del público mediante el sitio web y las redes sociales de la ANDE y, de ser posible, en el sitio web de los entes financiadores.

BORRADOR

5. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID requiere que los prestatarios implementen sistemáticamente mecanismos de reclamación a nivel de proyecto para poder abordar diligentemente inquietudes y quejas planteadas por individuos y comunidades en relación con el proyecto.

En esta línea, la ANDE implementará un Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) específico del Proyecto, además del mecanismo de quejas y reclamos estándar de la ANDE, a fin de atender cualquier manifestación de las partes interesadas del Proyecto respecto de aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS) asociados al diseño, construcción y operación de las instalaciones del Proyecto.

El MQR del Proyecto entrará en implementación desde etapas tempranas del Proyecto, cubriendo, al menos, las etapas de preparación, construcción (obras) y operación (incluidos mantenimientos). El MQR será adaptado a las necesidades de las diferentes etapas y estas actualizaciones serán debidamente comunicadas a las partes interesadas y al público en general. De acuerdo con el estado actual del Proyecto, en etapa de preparación, el MQR aquí presentado será ajustado a través de las consultas con partes interesadas que se delinean en este PPPI, para adaptarlo a las necesidades e inquietudes que las partes interesadas presenten en dichas instancias de consultas.

5.1. Objetivos y lineamientos

Objetivo general. Disponer de un sistema de atención a la comunidad y la población en general, en el que se registren de manera ordenada y sistemática todos los siguientes: inquietudes, preocupaciones, opiniones, sugerencias, quejas, reclamos, solicitudes y/o denuncias sobre el Proyecto, interpuestas sea de manera personal, por vía telefónica, por correo electrónico, formulario o por medio escrito, garantizando una respuesta rápida, oportuna y acertada que garantice la satisfacción del usuario/a, logrando de esta manera que la ciudadanía identifique y confíe en el Proyecto y la naturaleza de sus acciones.

Objetivos específicos:

- Prevenir y mitigar conflictos con las comunidades afectadas y demás partes interesadas.
- Servir como mecanismo para la resolución oportuna de problemas e impedir que los problemas aumenten de escala y se conviertan en un conflicto social.
- Actuar como un mecanismo de rendición de cuentas, por el cual las personas pueden solicitar reparación cuando sea necesario.
- Integrar un proceso de monitoreo y evaluación del Proyecto y contribuir al aprendizaje institucional.

BORRADOR

Principios y lineamientos. Se comunicará a las partes interesadas durante el proceso de participación sobre la existencia del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) y se publicitará du disponibilidad ampliamente mediante canales localmente adecuados. El MQR será fácil de entender e intuitivo para presentar reclamaciones. Será accesible por igual a las personas desfavorecidas o vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, y todos los distintos grupos poblacionales existentes en el territorio de influencia del Proyecto. El MQR se implementará de forma articulada con lo dispuesto en el Plan de Igualdad de Género del Proyecto. El MQR de reclamación permitirá la presentación anónima de reclamaciones, si así se desea y cuando la ley lo permita, y un manejo confidencial de los problemas y sus resoluciones, y de los datos personales de las partes reclamantes.

5.2. MQR estándar de ANDE para proyectos

Este capítulo reproduce textualmente el MQR de ANDE de aplicación a proyectos ejecutados por la entidad a la fecha de cierre de este documento.

5.2.1. Justificación

La Gestión de Reclamos, Quejas y Conflictos en ANDE tiene como objetivo asegurar que las inquietudes y los reclamos en relación al proceso de construcción de una obra sean recepcionados, canalizados y atendidos en forma y tiempo.

Para la aplicación de este mecanismo se contará con un consultor social, que entre sus funciones será responsable de la presentación, recepción y seguimiento de las quejas, hasta dar una respuesta adecuada y rápida a los reclamantes.

El proceso de recepción de quejas y reclamos se deberá documentar mediante un archivo físico que se deberá mantener en evidencia. Este procedimiento iniciará con la presentación de un reclamo o queja por escrito, y en el caso de que la queja sea verbal, deberá ser registrado en la ficha para su atención, el cual deberá constar en los informes mensuales, con la evidencia de la resolución del conflicto o reclamo respectivamente.

Las reclamaciones podrán surgir principalmente de los siguientes factores, pero no estarán limitados a estos casos:

- Desacuerdos relativos a la emisión de polvo, gases, ruidos.
- Problemas relativos a la forma de aplicación de las medidas de compensación o mitigación de los impactos ambientales.
- Daños causados por las obras.
- Otras situaciones específicas.

Durante las consultas y reuniones informativas que se deben realizar como parte del programa de información pública, será divulgado el Mecanismo de Manejo de Consultas y Reclamos a ser utilizado en el Proyecto y los canales disponibles. Los números telefónicos y nombres de contacto para la atención a reclamos también se adjuntarán a la comunicación escrita que se

BORRADOR

entregará a cada afectado, de tal manera que puedan realizarse consultas y reclamos de todo tipo sin que implique su traslado.

También se entregará el Formulario de Reclamos que incluirá las informaciones requeridas por ANDE, incluyendo por lo menos las siguientes:

- Datos de identificación del reclamante y de su propiedad incluyendo localización;
- Descripción del reclamo o consulta;
- Descripción de las informaciones recibidas de ANDE hasta la fecha del reclamo;
- Nombre de los representantes de ANDE (o del Contratista si fuera el caso) con que ha tenido contacto;
- Lista de documentación de sustentación del reclamo que es presentada en anexo.

5.2.2. Alcance y procedimiento

Los afectados recibirán también instrucciones sobre cómo entrar en contacto con ANDE por otros medios (teléfono, etc.) para ser asistidos en el llenado del formulario y sobre cómo solicitar la presencia de representantes de ANDE en caso de que sus reclamos no tengan respuesta en los plazos establecidos.

En los casos de afectados vulnerables y/o alejados de Asunción, las consultas y reclamos podrán ser realizados a través del especialista o consultor social que desarrollará las actividades de divulgación continua del Proyecto como parte del programa de Información Pública y/o relacionamiento con la comunidad.

En caso de que las consultas y reclamos sean realizados en forma verbal por el afectado al especialista social, también será utilizado el Formulario de Reclamos para asegurar que toda la información pertinente sea recogida. El personal de ANDE que registrará el reclamo, también apoyará a la persona afectada en completar los documentos necesarios para sustentar su reclamo y será responsable por presentar el expediente completo a la Mesa de Entrada de Reclamos del Proyecto de la ANDE.

Una vez recibidos los reclamos, valdrá el plazo de hasta 15 días para respuesta. Sin embargo, los reclamos cuya solución positiva son simples, serán respondidos en menor tiempo.

Los reclamos recibidos serán canalizados a través de la unidad responsable del proyeto, dependiendo de la etapa del mismo y esta unidad será la encargada de realizar la distribución de estos a los diferentes departamentos de ANDE todos relacionados con el Proyecto, a quienes se derivará la consulta, según su área de competencia, incluyendo:

BORRADOR

- Dirección de Gestión Ambiental;
- Oficina de Comunicaciones Institucionales;
- División de Supervisión de Generación y Transmisión;
- Dependencias de supervisión técnica.

Las respuestas que dependan de una verificación con el Contratista (por ejemplo, reclamos por daños), serán enviadas al Oficial de Reclamos del Contratista para su manifestación. En el caso de que esta manifestación indique aceptación del reclamo, se procederá de la forma indicada en el párrafo anterior.

Todos los casos de reclamos en los que el posicionamiento sea negativo (no atención total o parcial), serán enviados al **Comité de Reclamos** que los verificará de forma exhaustiva y confirmará o no el posicionamiento inicial. Esta respuesta inicial del Comité de Reclamos será enviada al reclamante dentro del límite de los 15 días.

El Comité de Atención a Reclamos actuará como una segunda instancia en el análisis y respuesta a los reclamos. El Comité contará mínimamente con la participación de un representante de la ANDE. Todas las consultas y reclamos serán tratados de acuerdo con la siguiente secuencia:

- Una vez que se reciba el reclamo, este será direccionado al área respectiva de ANDE para su análisis.
- Cualquier solicitud de información adicional por parte del reclamante será atendida dentro de un plazo no mayor de 15 días.
- La respuesta inicial a todo reclamo sea positiva o negativa, también será dada en hasta 15 días. Cuando hubo consulta al Comité de Reclamos, esta respuesta incluirá en anexo el Parecer Técnico del comité debidamente firmado.
- El Coordinador de Reclamos podrá solicitar del reclamante la entrega de informaciones o documentación complementaria, que también deberá ser presentada en hasta 15 días prorrogables por una sola vez, pudiendo el reclamante solicitar un período adicional basado en una justificación apropiada.
- En los casos de reclamos con posicionamiento negativo, caso el reclamante lo solicite, el Coordinador de Reclamos lo recibirá para una reunión en la cual serán explicados detalladamente los motivos de rechazo de su reclamo.
- En caso de persistencia del desacuerdo del reclamante, éste tendrá la opción de

BORRADOR

presentar nuevamente su reclamo ante el Comité de Atención a Reclamos.

- En el caso de que se juzgue necesario, el Comité podrá revisar o solicitar un nuevo avalúo de los bienes a que se refiere el reclamo o iniciar otra acción correctiva si fuera el caso.

- Después de la respuesta del Comité, en caso de persistencia del desacuerdo del reclamante, éste tendrá la opción de ir a justicia.

Las disputas relativas a la propiedad de tierras o mejoras que deban ser necesarias por afectación de la propiedad que no se resuelvan amigablemente entre las partes ante la expectativa de recibir compensación, deberán ser resueltas por tribunales competentes conforme a lo establecido por la ley.

Las consultas y reclamos quedarán asentados en una base de datos, donde se deberá contar de los datos señalados en el Anexo.

La base de datos será sujeta a análisis estadísticos con periodicidad mensual. Este análisis deberá servir de base para definir y acompañar indicadores de desempeño del Mecanismo de Consultas y Reclamos. El análisis estadístico contempla también consolidaciones trimestrales y semestrales. Los informes generados a partir de este análisis serán revisados por las áreas competentes de la ANDE y también por el ente financiador de la obra, en el caso de que hubiere.

5.2.3. Monitoreo y evaluación

Como parte de esta herramienta se realizarán actividades de seguimiento y fiscalización constante del proceso, incluyendo la verificación de los ítems a continuación:

- Seguimiento de la atención y/o discusión de todos los reclamos formulados por las PAPs durante el proceso de construcción de las obras;

- Seguimiento y fiscalización de la correcta ejecución de las medidas de apoyo previstas;

Los informes de monitoreo, seguimiento y fiscalización de la ejecución de las medidas serán realizados por la especialista social de la contratista y el Departamento de Seguimiento y Supervisión Ambiental, de la Dirección de Gestión Ambiental y del Departamento de Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica, de la ANDE.

Asimismo, como parte del programa de relacionamiento con terceros o de información pública, el contratista, mensualmente, deberá presentar un Informe de Monitoreo que incluirá como mínimo lo siguiente:

- Lista detallada de actividades ejecutadas;

BORRADOR

- Acta de cualquier reunión pública realizada;
- Lista de reclamaciones recibidas por el Mecanismo de Manejo de Consultas y Reclamos y estado de resolución; ver modelo en anexo.
- Análisis estadístico de reclamos y su resolución;
- Descripción de los problemas principales con terceros, a la fecha y sugerencias de cómo manejarlos;
- Lista detallada de actividades previstas para el siguiente mes.

Además de los Informes de Monitoreo Mensuales, se deberá contar con los registros de reclamos ocurridos durante la etapa de planificación e implementación del Plan que serán analizados en detalle, verificándose la atención y/o la negación de estos, con las respectivas justificaciones.

5.2.4. Modelo de formulario de Recepción de reclamos

Proyecto	
Contratista:	
Fecha:	
Nombre y apellido del recurrente:	
Dirección:	
Teléfono:	
Reclamo:	
Firma	
Recepcionado por:	
Observaciones del recepcionista (espacio exclusivo del Contratista/ANDE)	
Fecha y hora de solución del reclamo o solicitud:	
Encargado de la implementación:	
Mecanismo utilizado para resolver el reclamo/solicitud. Descripción de este.	
Costo adicional para la solución de reclamo:	

BORRADOR

Conformidad del afectado
Fecha:
Nombre y apellido:
Firma:

5.2.5. Indicadores de Efectividad

Los siguientes indicadores contribuirán para el monitoreo de los resultados del Plan:

- Cantidad de negociaciones concluidas amigablemente;
- Cantidad de consultas y reclamos atendidos dentro del plazo establecido;
- Cantidad de reclamos resueltos de forma afirmativa (positiva);
- Cantidad de reclamos relacionados con las obras realizadas por la empresa Contratista como medidas de indemnización por daños.

5.3. Requerimientos complementarios de aplicación al MQR de este Proyecto

El MQR de aplicación a este Proyecto estará basado en el MQR estándar de la ANDE descrito en el capítulo anterior, pero estará adaptado y reforzado de tal forma que cumpla con los requerimientos del MPAS del BID y las Normas del BEI, adicionales, que se enumeran a continuación en este capítulo.

Canales para la recepción de las quejas y reclamos. Se identificarán los canales más accesibles para la comunidad a medida que se avance con el Proyecto. Inicialmente se tendrán los siguientes.

En la **fase de preparación** del Proyecto, la ANDE habilitará y mantendrá los siguientes canales institucionales de recepción:

- Número de teléfono: (021) 460.
- Número de WhatsApp: (+595) 962 160 160.
- Mesa de entrada en línea: https://www.ande.gov.py/ → Mesa de Entrada en Línea
- .

En la **fase de diseño y construcción** del Proyecto, la ANDE y el Contratista de obras habilitarán y mantendrán:

- Una línea telefónica gratuita y una dirección de correo electrónico del/de los Contratista/s de obras.

BORRADOR

- Área de Atención de Reclamos del Contratista (Campamento u Oficina móvil). Se debe instalar y operar una Oficina de Orientación y Atención Ciudadana o Área de Atención de Reclamos, que será un espacio físico bien equipado donde el Contratista atenderá a la comunidad y autoridades locales. Esta oficina debe estar ubicada en el área de influencia de la obra y funcionar durante todo el periodo de ejecución, con un horario mínimo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La oficina será atendida por un miembro del Equipo Socio Ambiental del Contratista, quien proporcionará información continua, recibirá y registrará consultas, quejas y reclamos, y gestionará su resolución con el apoyo del Responsable Social y el Equipo Técnico de Obra.

- Buzones en los sitios más accesibles en los frentes de obras y en las oficina/s del/de los Contratista/s de obras en los sitios de intervención para la recepción de las quejas y reclamos.

- Agencias regionales y Oficinas de obra de la ANDE.

- Los mismos canales de la ANDE definidos en la fase de preparación del Proyecto para la recepción de quejas y reclamos.

- Igualmente, se registrarán y atenderán casos que sean presentados a través de medios periodísticos u otros mecanismos que surjan de la interacción con la comunidad

Coordinación con la municipalidad. Con el fin de ampliar los canales de recepción de inquietudes, el procedimiento se articulará con los canales de quejas y consultas con los que ya cuentan los departamentos/municipios. Para esto, el equipo social del/de los Contratista/s de obras mantendrán una coordinación fluida con los puntos focales designados de las Municipalidades de Emboscada y Limpio, y las Gobernaciones de Central y Cordillera.

Alcance. El MQR debe estar disponible y puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja, reclamo o consulta relacionada con las actividades previstas el Proyecto.

Difusión del MQR. La información sobre el MQR se difundirá a través de los diversos canales utilizados por el Proyecto, que incluirán:

- Señalización del MQR en el lugar. Consistirá en carteles específicos con información del MQR, además de los carteles de identificación de obras: al menos 1 (uno) en cada sitio de obra y 1 (uno) en los sitios de campamentos y/o obradores, que podrán ser fijos o móviles dependiendo de si las obras y la presencia del personal de trabajo es fija o no. Se proporcionará la información de contacto y/o canales de la ANDE y del/de los Contratista/s de obras para recibir quejas: teléfono, correo electrónico, sitio web y dirección física.
- Proceso de participación de las partes interesadas. La información relacionada con el MQR se proporcionará como parte de las actividades participativas y de divulgación del Proyecto, tales como: Consultas Públicas, talleres, reuniones formales o informales que se realicen en las inmediaciones de las obras, visitas casa por casa, anuncios radiales,

BORRADOR

etc. Se incluirá la información del MQR en los materiales impresos y digitales (afiches, trípticos, volantes) que serán desplegados en sitios públicos y entregados a las partes interesadas en las inmediaciones y el área de influencia del Proyecto.

- Página web y Redes sociales utilizadas por la ANDE y el/los Contratista/s de obras (WhatsApp, Instagram, Facebook, X, entre otras).
- Otros canales locales. Se pueden utilizar otros mecanismos que surjan de la interacción con la comunidad.

Se especificarán y actualizarán los mecanismos específicos de difusión a lo largo del ciclo de vida del Proyecto y en función de las necesidades de cada fase del Proyecto. Estos deberán cumplir con los lineamientos mínimos ya establecidos en este PPPI.

Formularios. En los puntos físicos (buzones y oficinas, de la ANDE y el/los Contratista/s de obras) deberán estar disponibles los formularios prediseñados que permitan a las partes afectadas e interesadas comunicarse de forma más rápida y accesible. Dicho formulario deberá contener también indicación sobre el medio por el que se desea ser contestado. Estos formatos deben elaborarse en los idiomas predominantes de la zona y estar ajustados a las necesidades de la población.

Adicionalmente, el instaurador de la queja deberá poder mantener su anonimato y confidencialidad, si así lo considera pertinente. Asegurar la confidencialidad requiere adoptar medidas para impedir que terceros tengan acceso a información personal identificable o que esta se ponga a su disposición eliminando datos personales de la documentación publicada.

Idioma. Considerar la posibilidad de redactar formularios en las lenguas oficiales del país. Asimismo, se garantizará que existe un personal social del equipo del/de los Contratista/s (in situ) para el acompañamiento en la recepción del reclamo/queja en el caso que se requiera, y con capacidad de hablar en idioma español, guaraní y/o jopará.

Proporcionalidad a la importancia. El personal encargado de gestionar la queja, en caso de requerirse deberá realizar la inspección y análisis de la situación en caso de ser necesario y plantear medidas correctivas para la resolución de ésta. Si han sido generadas medidas correctivas, se deberá realizar seguimiento a las mismas para evaluar su efectividad. Aquellas quejas que han sido recibidas por el Contratista pero que no son de su competencia deberán ser derivadas a la institución competente, incluida la ANDE.

Las medidas adoptadas a partir de las reclamaciones deben ser predecibles, fundamentadas y equilibradas. Cuando las reclamaciones requieren más tiempo para investigar, consultar o posiblemente financiar la resolución, se debe informar correspondientemente al demandante. Se debe mantener una comunicación continua con los demandantes, tanto para proveer actualizaciones regulares e información adicional a pedido, incluso a través de canales seguros, si fuere necesario. Las resoluciones de reclamaciones anónimas deben hacerse públicas, cuando sea posible, para apoyar la transparencia.

BORRADOR

Gestión del MQR. El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamación, queja y/o sugerencias a través de cualquiera de los canales habilitados. Todas las quejas y reclamos deberán ser clasificados y asignados al personal correspondiente en menos de tres (3) días hábiles. El personal encargado de tramitar la reclamación, en caso de ser requerido, deberá inspeccionar y analizar la situación, en caso de ser necesario, y proponer medidas correctivas para resolverla. Si se han generado medidas correctivas, se debe hacer un seguimiento de estas para evaluar su efectividad. Las reclamaciones que hayan sido recibidas por el Contratista pero que no sean de su competencia deberán remitirse a la institución competente, incluida la ANDE, en todos los casos el contratista debe poner a conocimiento de la ANDE, todas las quejas ingresadas o recibidas. El proceso finaliza con el cierre y el acuerdo sobre la resolución por ambas partes.

Evaluación de Casos. Todos los casos recibidos a través de los diferentes canales deben ser registrados y gestionados considerando el criterio de proporcionalidad (nivel de riesgo y posibles impactos negativos).

Los reclamos, quejas o consultas serán gestionados y atendidos a través de la ANDE o coordinados por ésta.

En la etapa de construcción (obras), el Contratista de obra deberá comunicar inmediatamente los casos recibidos cuya resolución no dependa de su inmediata actuación. Si un reclamo corresponde a actuaciones de otros organismos ajenos a la influencia directa del Proyecto, se redirigirá a la institución competente, proporcionando al reclamante la información necesaria al respecto. Cuando en caso corresponda a actuaciones dentro del ámbito de influencia del Proyecto, se reconocerá el mismo y se iniciará el tratamiento inmediato del asunto de acuerdo con su urgencia. Tanto la redirección de la reclamación a la institución pertinente como el acuse de recibo deberán realizarse en un plazo de tres (3) días hábiles.

El MQR será apto para la recepción y registro de denuncias de violencia sexual y de género que hayan sido perpetradas por parte de los trabajadores del Proyecto hacia personas externas del Proyecto (vecinos/as, comunidad, transeúntes, cualquier persona que no trabaja para el Proyecto), en cualquier etapa del Proyecto (preparación, construcción, operación). Asimismo, será idóneo para la recepción y gestión de reclamaciones presentadas por o en nombre de menores de edad. El procedimiento por seguir tras la denuncia, así como el área o los responsables, los plazos y las medidas disciplinarias estarán claramente definidos. El MQR se implementará en coordinación con el Plan de Igualdad de Género. En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, el equipo social a cargo del MQR deberá evaluar la documentación presentada por el solicitante.

Plazos para dar respuesta a las reclamaciones. De acuerdo con el criterio de proporcionalidad, los casos deben tramitarse en plazos establecidos de hasta treinta (30) días calendario, atendiendo el nivel de urgencia que se observe para su resolución. A continuación se presenta unos criterios de clasificación y tiempos de respuesta máximos, que podrán ser ajustados en el ciclo de vida del Proyecto para adaptarse a las circunstancias.

Tabla 5. Criterios, tipos de casos y tiempos máximos de respuesta

BORRADOR

Criterios	Tipo	Tiempo de respuesta máximo
No competente	Reclamaciones que no estén directamente relacionadas con la obra, los Contratistas, los Subcontratistas o el Proyecto. Deben ser remitidos al organismo competente.	Tres (3) días hábiles
Baja importancia	Reclamaciones que no requieran resolución, sino únicamente información o aclaración.	Treinta (30) días calendario
Importancia media	Quejas relacionadas con la salud, el ambiente, el transporte y cualquier aspecto que pueda resultar en un riesgo o impacto negativo que no implica un peligro de daño material significativo a personas, comunidades y/o recursos sensibles o importantes. Por ejemplo (sin limitarse a): Quejas relacionadas con molestias por polvos y/o ruidos leves a moderados. Quejas relacionadas con obstrucción temporal de acceso a propiedades. Quejas por falta de comunicación de algún aspecto menor de la obra. Quejas por afectación temporal a un servicio básico en la zona de obras. Quejas por afectación a una infraestructura por causa de las obras, los vehículos, maquinarias y/o el personal de la obra sin implicar riesgo inminente a la seguridad humana.	Quince (15) días calendario
Alta importancia	Quejas relacionadas con cualquier aspecto que pueda resultar en un peligro inminente de o ya haya resultado en un daño físico o material significativo a personas, comunidades y/o recursos sensibles o importantes. Por ejemplo (sin limitarse a): Quejas relacionadas con la seguridad y los riesgos de incidentes y accidentes de personas que habitan y/o transitan vecinas a los sitios de obras, campamentos, obradores del Proyecto. Quejas relacionadas con denuncias de violencia sexual y/o de género (incluidos explotación, abuso y acoso) perpetrada por los trabajadores del Proyecto hacia otras personas. Quejas relacionadas con casos de trabajo infantil y/o forzoso en el Proyecto y/o en sus instalaciones asociadas. Quejas relacionadas con impactos adversos significativos sobre hábitats críticos, hábitats naturales no críticos. Quejas por riesgos o impactos de situaciones de desastre (incendios, inundación local, etc.) exacerbados por el Proyecto.	Siete (7) días calendario

Las medidas adoptadas en relación con las denuncias deben ser previsibles, fundamentadas y equilibradas. Cuando las quejas requieran más tiempo para investigar, consultar o posiblemente financiar una resolución, se debe informar a la persona que interpuso la queja. Debe mantenerse una comunicación continua con los denunciantes, tanto para proporcionar actualizaciones periódicas como información adicional previa solicitud, incluso a través de canales seguros, si es necesario. Las resoluciones anónimas de las quejas deben hacerse públicas, siempre que sea posible, para apoyar la transparencia.

BORRADOR

Se preparará un registro escrito para registrar la respuesta dada a cada caso. Estas actas serán archivadas y debidamente sistematizadas

Seguimiento y documentación. La ANDE será responsable de mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con los casos presentados. También se encargará de dar seguimiento al proceso de tramitación de reclamaciones en coordinación con las áreas involucradas y de facilitar la participación del denunciante en el proceso. Se completará un formulario de seguimiento para cada caso. Una vez alcanzado el acuerdo, se realizará un seguimiento para confirmar que se están implementando las medidas de resolución correspondientes. El registro de casos deberá demostrar que todas las acciones y procesos se llevaron a cabo de acuerdo con este documento.

El registro incluirá:

- Fecha de registro del caso
- Persona responsable de tramitar el caso
- Fecha de inicio de la atención del caso
- Atención prestada al caso
- Acciones correctivas propuestas (si corresponde)
- Estado de las medidas correctivas propuestas (si procede)
- Fecha de cierre de la reclamación

Cronograma de implementación. El MQR estará disponible durante todo el ciclo de vida del Proyecto, incluyendo la fase de preparación y las consultas públicas, la fase de ejecución con el diseño y la construcción, y la fase de operación y mantenimiento.

5.4. Mecanismos de Reclamación en Paraguay

En Paraguay ya existe mecanismos por medio de los cuales se puede solicitar información o interponer quejas o denuncias, los cuales se pueden articular, de modo complementario, al MQR del Proyecto. Entre estos se encuentran:

Portal Unificado de Información Pública. En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (No. 5282/2014) y su decreto reglamentario (No. 4064/2015), Paraguay estableció un portal digital centralizado para garantizar la transparencia y el derecho ciudadano a la información. Esta plataforma, desarrollada por el MITIC y gestionada por el Ministerio de Justicia con apoyo de otras entidades estatales, permite acceder a documentos oficiales y datos públicos de manera ágil.

Mecanismo de Denuncias del MADES. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) dispone de un sistema en línea para recibir denuncias sobre temas ambientales y corrupción. A través de su portal, los ciudadanos pueden presentar reclamos, los cuales son procesados y gestionados internamente para su seguimiento y resolución.

Mecanismo de Denuncias del INFONA. El Instituto Forestal Nacional (INFONA) ofrece un portal donde se pueden reportar casos de corrupción e infracciones ambientales, como

BORRADOR

deforestaciones, incendios y tala ilegal. Este sistema permite adjuntar evidencia y, si el denunciante lo desea, mantener su identidad en el anonimato. Además, el mecanismo está integrado con el Sistema de Información Ambiental (SIAM).

5.5. Mecanismo de Reclamación del BID

Adicionalmente al Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto, el BID posee el **Protocolo de Quejas del BID** que puede ser accedido a través de la página web de cada proyecto financiado por el Banco. En el caso del Proyecto, en el enlace **https://www.iadb.org/en/project/PR-L1204**, se tiene a disposición del público el acceso al mecanismo, donde se pueden gestionar las quejas y reclamos que no han podido ser resueltas con el mecanismo de cada proyecto, o incluso que se hayan decidido presentar sin haber pasado previamente por el mecanismo propio del Proyecto.

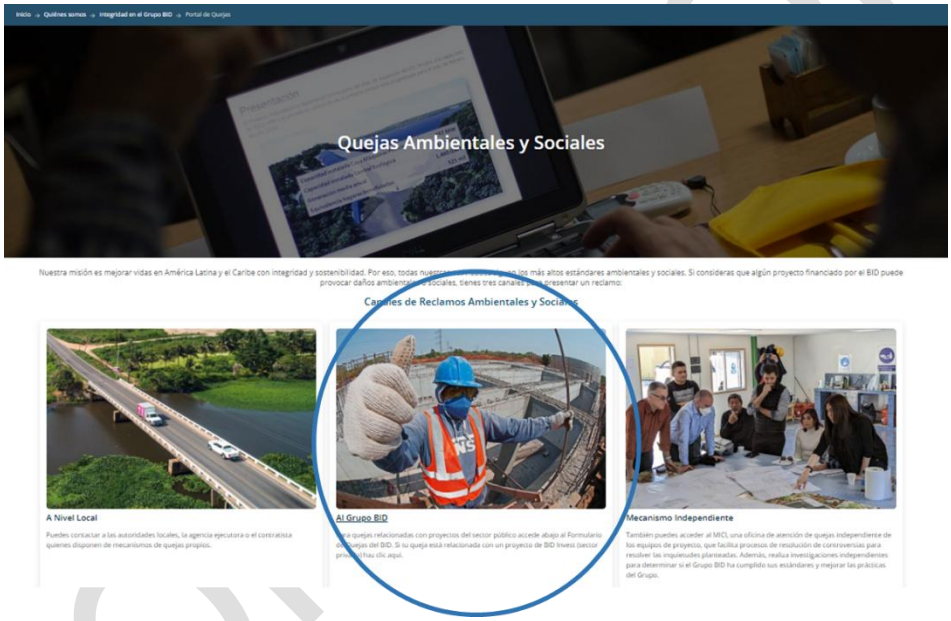

BORRADOR

PROYECTOS

Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Fortalecimiento Institucional (Fase III)

Impulsar la expansión y modernización de la infraestructura eléctrica del país para fortalecer la eficiencia en la prestación del servicio y aumentar la flexibilidad del sistema eléctrico, atender la demanda creciente, mejorando su resiliencia y cerrar la brecha de acceso en Paraguay

Detalle del proyecto

IDB

País	**Paraguay**
Número de proyecto	**PR-L1204**
Fecha de aprobación	-
Etapa del proyecto	**Preparación**
Tipo de proyecto	**Operación de Préstamo**
Sector	**ENERGIA**
Subsector	**NUEVOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD**
Instrumento de préstamo	**Inversión**
Código del instrumento de préstamo	**INV**
Modalidad	**ESP (Operación de inversión específica)**
Tipo de establecimiento	-
Categoría de Impacto Ambiental y Social (ESIC)	**Categoría B: Es probable que cause impactos principalmente locales y ambientales negativos de corto plazo, para lo cual están disponibles medidas de mitigación efectivas.**
Costo Total	-
Financiamiento de Contrapartida del País	-
Cantidad	**USD 70,000,000.00**

Documentación del proyecto

¿No puede encontrar un documento? **Solicitud de información**

Otros Documentos

Etapa de Implementación

¿Tiene algún problema ambiental o social relacionado con los proyectos del BID? **Presente una queja**

FORMULARIO DE QUEJAS DEL BID

Haznos llegar tu queja de carácter ambiental y/o social a través de este Formulario de Quejas.

Si quieres conocer más sobre qué esperar después de enviar tu queja, aquí encontrarás el paso a paso del protocolo del BID que delinea procesos de recopilación de información y diálogo para resolver y abordar eficazmente posibles soluciones a tus inquietudes.

Detalle de Operación

PAÍS DE LA OPERACIÓN: *

--Ninguno--

NÚMERO DE OPERACIÓN:

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

SECTOR DE LA OPERACIÓN: *

--Ninguno--

AGENCIA EJECUTORA:

¿SU QUEJA RELACIONADA CON UN PROYECTO FINANCIADO POR EL BID SE REFIERE A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES? (SELECCIONE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN):

- ☐ Presuntos incidentes de violencia sexual y de género, incluida la explotación, el abuso y el acoso:
- ☐ Presuntos incidentes de trabajo infantil o forzoso en proyectos del BID:
- ☐ Accidentes o incidentes que causan muertes, lesiones graves o situaciones de riesgo de vida:
- ☐ Presuntos incidentes de impactos significativos no planeados o accidentales sobre los recursos naturales en ecosistemas críticos, como áreas protegidas o áreas clave para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés):
- ☐ Temor a represalias o temor a represalias o amenazas a la salud y la vida de partes afectadas por el proyecto, defensores de la sociedad civil o denunciantes:

POR FAVOR DÍGANOS QUE HA OCURRIDO:

¿CUÁL SERÍA UNA SOLUCIÓN JUSTA?: *

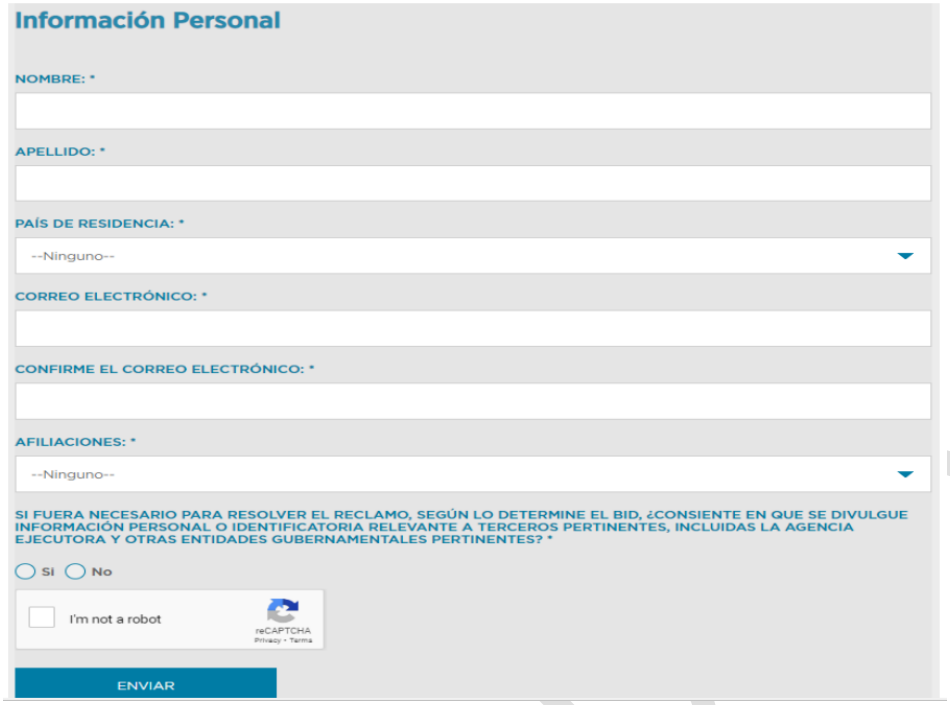

Asimismo, el BID cuenta con un **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)**, a través del enlace https://www.iadb.org/es/quienes-somos/buzon-de-quejas/portal-de-quejas, donde también se puede acceder para tramitar reclamaciones que no se haya podido solventar en los dos niveles de mecanismos de reclamación anteriores. El MICI es una oficina de atención de quejas independiente de los equipos del Proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del Grupo. Para acceder al MICI en la misma página del Proyecto hay que ir a la tercera opción del nivel de reclamación, como se muestra a continuación. Hay que tener presente que la tramitación de gestión de una queja debe iniciar por el nivel local para ser elegible en el siguiente nivel. Todos los mecanismos de reclamación estarán disponibles durante todo el ciclo de vida del Proyecto.

BORRADOR

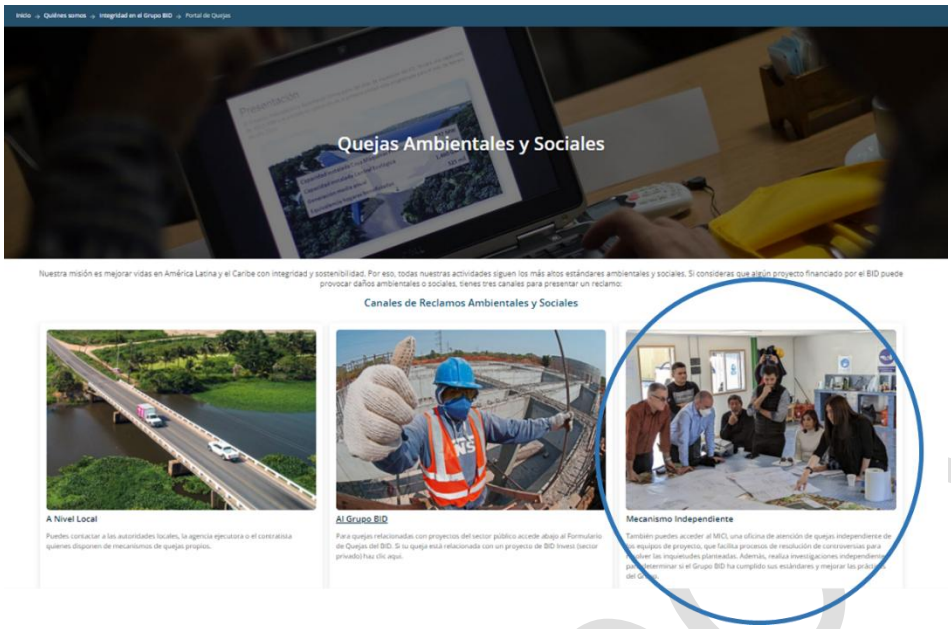
Inicio → Quiénes somos → Integridad en el Grupo BID → Portal de Quejas
Quejas Ambientales y Sociales
Nuestra misión es mejorar vidas en América Latina y el Caribe con integridad y sostenibilidad. Por eso, todas nuestras actividades siguen los más altos estándares ambientales y sociales. Si consideras que algún proyecto financiado por el BID puede provocar daños ambientales o sociales, tienes tres canales para presentar un reclamo:
Canales de Reclamos Ambientales y Sociales
A Nivel Local
Puedes contactar a las autoridades locales, la agencia ejecutora o el contratista quienes disponen de mecanismos de quejas propios.
Al Grupo BID
Para quejas relacionadas con proyectos del sector público accede abajo al Formulario de Quejas del BID. Si su queja está relacionada con un proyecto de BID Invest (sector privado) haz clic aquí.
Mecanismo Independiente
También puedes acceder al MICI, una oficina de atención de quejas independiente de los equipos de proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del

BORRADOR

6. Plan de divulgación de la información

La ANDE mantendrá publicado en su sitio web, en un lugar bien visible y accesible desde la página de inicio, como mínimo la siguiente información sobre el Proyecto:

- La Evaluación Ambiental y Social (EAS) y su Plan de gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto, que incluye información sobre:
  - El propósito, la naturaleza y escala del Proyecto.
  - Los beneficios que genera para el desarrollo.
  - La duración de las actividades propuestas del Proyecto.
  - Los riesgos e impactos potenciales ambientales, sociales, y de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad (ASSS).
  - Las medidas de mitigación de dichos riesgos e impactos, según la jerarquía de mitigación.

- Este Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que incluye información sobre el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto. Nota: El Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto debe poder ser accesible desde la propia página Web de divulgación de la información del Proyecto.

- Los informes de resultados de las consultas públicas realizadas.

- Las oportunidades laborales o de cualquier tipo que se deriven de la ejecución del Proyecto (a través del/de los Contratista/s de obras y servicios) y de las que pueda beneficiarse la comunidad y partes afectadas por el Proyecto.

Los portales para divulgación de información serán, al menos:

- ANDE (entidad ejecutora): www.ande.gov.py
- BID (entidad financiadora): https://www.iadb.org/en/project/PR-L1204

BORRADOR

8. Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI

Indicadores de monitoreo. El monitoreo de la ejecución de este PPPI se realizará a partir de indicadores representativos de sus principales componentes. Se resumen a continuación:

Tabla 6. Indicadores para monitoreo del PPPI

Aspectos monitoreados	Id.	Indicadores
Mapa de actores	1	Nº de actores registrados en el mapa de actores anualmente (valor objetivo: el mayor número posible dentro de cada categoría de actores)
Actualización del mapa de actores	2	Años en los que se realiza la actualización del mapa de actores (valor objetivo: 1 actualización anual durante todo el ciclo de vida de la operación).
Eventos de participación	3	Nº de eventos de participación realizados anualmente (valor objetivo: no se establece)
Aportes recibidos	4	Nº de aportaciones recibidas a través de los eventos de participación (valor objetivo: no se establece)
MQR	5	Nº total de aportaciones recibidas a través del MQR (valor objetivo: no se establece)
Quejas y reclamos	6	Nº de quejas y reclamos recibidos a través del MQR (valor objetivo: no se establece)
Eficacia y calidad	7	% de quejas y reclamos satisfactoriamente resueltos a través del MQR (valor objetivo: 100%)
Divulgación de la información	8	Nº de visitas al sitio web donde se encuentra publicada la información del Proyecto (valor objetivo: el mayor posible)
Actualización del PPPI	9	Años en los que se ha realizado la actualización del PPPI (valor objetivo: 1 actualización anual durante todo el ciclo de vida de la operación).

Reportes de progreso, seguimiento y evaluación de la ejecución del PPPI. Con periodicidad anual se elaborarán reportes de progreso, seguimiento y evaluación de este PPPI, basados en la recopilación y análisis de la información de evolución de los indicadores anteriores. La prioridad del ejercicio de evaluación será determinar si el diseño del PPPI y del MQR es acorde y proporcional a los riesgos e impactos del Proyecto, reflexionar sobre las lecciones aprendidas durante su implementación y cómo incorporar esas lecciones a la gestión adaptativa del Proyecto.

BORRADOR

9. Bibliografía

BID, 2021. Guías para el Marco de Política Ambiental y Social.

BID, 2020. Marco de Política Ambiental y Social.

BID, 2017. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)

BORRADOR

ANEXOS

BORRADOR

Anexo 1. Mapa de actores

⚠ BORRADOR EN CONSTRUCCIÓN

ORDENADO ALFABÉTICAMENTE POR TIPOLOGÍAS Y ENTIDAD

Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
Academia	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - FACEN	Andrea Weiler Gustafson Karina Rodriguez	Directora y profesional de la Carrera de Biología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN)
Academia	Asociación de Veterinarios de Fauna Silvestre del Paraguay	Richard Vetter	Responsable
Academia	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) - Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Gustavo Rene Brozón	Director
Academia	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Dr. Benjamín Barán Cegla	Presidente
Academia	Sociedad Científica del Paraguay		
Academia	Facultad de Arquitectura FADA Universidad Nacional de Asuncion	Arq. Jose Insfran	Decano
Ciudadanía	Residentes y comunidades ubicados en el área de influencia del proyecto	A traves de las Municipalidades de Emboscada y Limpio	
Ciudadanía - Comisiones Vecinales instituidas oficialmente	COMISIÓN VECINAL YPUKU PRO CLUB 3 DE FEBRERO LA ESPERANZA SENAVITAT ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTES COMISIÓN BUENOS VECINOS ÑAMOPORA ÑANDE REKOHA PRO EMPEDRADO VECINOS UNIDOS LA ESPERANZA DEL BARRIO SOL NACIENTE CHE BARRIO LA IPORAVEVA YSYPOJU PRO APERTURA DE CALLE E ILUMINACIÓN GUAPO´Y COMISIÓN TODOS POR EMBOSCADA	A traves de las Municipalidades de Emboscada y Limpio	

Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
	COMISIÓN YKUA LAUREL COMISIÓN MINAS UNIDOS		
Institucional - Internacional	Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA en Paraguay	Rocío Galiano Marés	Representante
Sector Institucional - Departamental	Gobernación del Departamento de Cordillera	Sr Denis Lichi	Gobernador
Sector Institucional - Departamental	Junta Departamental Cordillera	Heribel Echeverría	Presidente de la Junta Departamental
Sector Institucional - Departamental	Gobernación del Departamento de Central	Ricardo Estigarribia	Gobernador
Sector Institucional - Internacional	FAO Paraguay	Ing. Agr. Ivan Felipe Leon Ayala	Representante
Sector Institucional - Internacional	PNUD Paraguay	Silvia Morimoto	Representante
Sector Institucional - Internacional	UNICEF Paraguay	Rosana Vega	Representante
Sector Institucional - Municipal	Junta municipal de Emboscada	Hugo Ramón Galeano	Presidente
Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Limpio	Ing. Optaciano Gómez Verlangieri	Intendente
Sector Institucional - Municipal	Municipalidad de Emboscada	Silvio Andrés Peña Saldívar	Intendente
Sector Institucional - Nacional	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	Ing. Félix Eladio Sosa Giménez	Presidente
Sector Institucional - Nacional	Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)	Senador Juan Afara	Presidente
Sector Institucional - Nacional	Dirección de Áreas Silvestres Protegidas - DGCPB MADES	Lic. Rafael Sosa Brizuela	Director
Sector Institucional - Nacional	Dirección de Vida Silvestre - DGPCB MADES	Dr. Vet. Carlos Alberto Monges Oggero	Director
Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales (DGCCARN) - MADES	Ing. Christian Ismael Ferrer Bauzá	Director
Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Gestión Ambiental - MADES	Abg. Diego Miltos	Director
Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB) - MADES	Biol. Darío Mandelburger	Director
Sector Institucional - Nacional	Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos	Ing. Agr. David Fariña	Director

Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
	(DGPCRH) - MADES		
Sector Institucional - Nacional	Fuerzas Armadas de la Nación	Gral. Ej Cesar Augusto Moreno Landaira	Comandante de las Fuerzas Militares
Sector Institucional - Nacional	Instituto Forestal Nacional (INFONA)	Ingeniera Forestal Cristina Alejandra Goralewski	Directora
Sector Institucional - Nacional	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)	Econ. Mag. Francisco Carlos Ruiz Díaz López	Presidente
Sector Institucional - Nacional	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)	General de División R. Juan Ramón Benegas Ferreira	Presidente
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	Ing. Rolando De Barros Barreto Acha	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Defensa	Gral Ej (R) Óscar González	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	Miguel Tadeo Rojas	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)	Lic. Luis Fernando Ramírez	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Javier Gimenez Garcia	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)	Cynthia Figueredo	Ministra
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Niñez y Adolescencia (MINA)	Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Dra. María Teresa Barán	Ministra
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	Abog. Mónica Recalde	Ministra
Sector Institucional - Nacional	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)	Ing. Juan Carlos Baruja	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Ministerio del Interior - Policía Nacional	Enrique Riera	Ministro
Sector Institucional - Nacional	Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay - DGPCB MADES	Dra. Reinilda Duré Rodas	Director
Sector Institucional - Nacional	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) - Defensa Civil	Coronel (R) Arsenio Zárate	Ministro

BORRADOR

Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
Sector Institucional - Nacional	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	Adriana Ortiz Semidei	Ministra
Sector Institucional - Nacional	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	Angie Duarte	Ministre Secretaria Ejecutiva
Sector Institucional - Nacional	Servicio Nacional de Catastro (SNC)	Mgtr. Arq. Abg. Liz Marisol Moreno de Prieto	Directora
Sector Institucional - Nacional	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)	Ing. Fernando García	Director
Sector Institucional - Nacional	Vice Ministerio de Minas y Energías (VMME) - MOPC	Ing. Julio Albertini	Viceministro
Sector Institucional - Nacional	Viceministerio de Igualdad y No Discriminación	Sonia Brucke	Viceministra
Sector Institucional - Nacional	Consejo Nacional de Afrodescendientes (CONAFRO)		
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	A Todo Pulmón Paraguay Respira	Ezequiel Garcia Rubin, Presidente Osvaldo Turlan, Director Ejecutivo	ezequiel@expansion.com.py oturlan@atodopulmon.org oturlan@gmail.com
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Altervida	José Ibarra	Coordinador
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación de Afrodescendientes de Emboscada		
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS) Paraguay	Haydee Aguadé	Presidenta
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación de Ingenieros Ambientales - Universidad Nacional de Asunción (AIAUNA)	Noemi Mereles	Presidenta
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Gente, Ambiente y Territorio (GAT)		
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguay de Recursos Hídricos (APRH)	Benito Pereira	Presidente
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguaya de Herpetología (APAH)	José Luis Cartes, Marianela Velilla Fernandez	Director Ejecutivo y Coordinadora del Programa Jaguar
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguaya de Herpetología (APAH)	Biol.Andrea Caballero	Vicepresidente
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Asociación Paraguaya de Mastozoología	Gianinna Ramos	Presidenta

Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Ayuda en Acción Paraguay		
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	CEAMSO - Centro de Estudios Ambientales y Sociales	Ofelia Yegros	Directora Ejecutiva
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Centro para el Desarrollo de Investigación Científica (CEDIC)	Robert Owen	Investigador asociado
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)	Dante Leguizamon	Secretario Ejecutivo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI)	Alberto Vazquez	Presidente
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	FortaleSer	Aurora Figueredo	Directora
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Fundación Moisés Bertoni	Yan Speranza	Director Ejecutivo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Fundación Solidaridad	Roberto Urbieta	Consejo Administrativo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable GEAM	Jorge Abbatte.	Director Ejecutivo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Gestión de Desarrollo Social (GEDES)	Gloria Orrego	Directora
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Guyra Paraguay	Jose Luis Cartes	Director Ejecutivo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Instituto de Investigación Biológica del Paraguay	Dr. Francisco Brusqueti	Presidente
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Investigación para el Desarrollo (iD)	Victor Vázquez, Director Ejecutivo	Director Ejecutivo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	MANOMET Conservation Science	Robert Clay, Arne Lesterhuis	Coordinador y Especialista en Aves del Cono Sur de America.
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Observatorio Ciudadano por el Agua y el Saneamiento en Paraguay (OCASH)	Azucena Rivarola, Referente	
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	OPADES - Organización Paraguaya de Conservación y Desarrollo Sustentable	Nora Martinez	Presidenta
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay (ROAM)		

BORRADOR

Tipología	Entidad/ Nombre	Representante	Cargo
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Red Paraguaya de Afrodescendientes	Fatima Zaracho	Referente
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas (RCP)	Ana Macedo	Directora Ejecutiva
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Tierraviva	Oscar Ayala	Representante
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	UNICEF - OPS	Rosanna Vega	Representante
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Wildlife Conservation Society (WCS)	Frederick Bauer	Director
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	Wildlife Conservation Society (WCS)	María del Carmen Fleytas	Directora de Programa País
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones	WWF Paraguay	Cristina Morales (Directora de Desarrollo Sostenible), Patricia Roche (Especialista de proyectos), V y Carlos Molinas (Especialista en Conectividad), Rene Palacios (Gerente de Biodiversidad y Areas Protegidas).	Directora de Desarrollo Sostenible

BORRADOR

Anexo 2. Agenda

DIA	HORA	TIEMPO ESTIMADO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MODALIDAD / LUGAR
CONSULTA EN MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA					
		10'	Apertura de las consultas: -Bienvenida - Presentación agenda de la consulta	ANDE	Híbrido Presencial (Emboscada) / On line
		15'	Presentación del proyecto (alcance, descripción y costo)	ANDE	
		45'	Presentación resultado de los estudios socioambientales	ANDE - IDOM	
		45'	Preguntas y comentarios	Moderado por ANDE	
		10'	Conclusiones, despedida y cierre	Moderado por ANDE	
TALLER DE BIODIVERSIDAD					
		10'	Apertura de las consultas: -Bienvenida - Presentación agenda de la consulta	ANDE	On line
		15'	Presentación del proyecto (alcance, descripción y costo)	ANDE	
		45'	Presentación resultado de los estudios socioambientales, con foco en aspectos de biodiversidad (Evaluación hábitat crítico, Plan de gestión de biodiversidad, Plan de Acción de Biodiversidad)	ANDE - IDOM	
		45'	Preguntas y comentarios	Moderado por ANDE	
		10'	Conclusiones, despedida y cierre	Moderado por ANDE	

BORRADOR

Anexo 3. Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas

Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas	1. Introducción y objeto 2. Consultas realizadas 3. Aportaciones recibidas y análisis 4. Resumen y conclusiones ANEXOS Anexo 1. Información detallada de consultas realizadas (formato ficha) Anexo 2. Materiales de soporte para la socialización a) Materiales de presentación del Proyecto b) Materiales de presentación de hallazgos del EIAS y del PGAS

Tipos de aportaciones. Las aportaciones recibidas se clasifican en las categorías homogéneas siguientes.

Tipos de aportaciones recibidas	Tipo D: Aportaciones para mejorar el Diseño del Proyecto Tipo R: Aportaciones para mitigar Riesgos del Proyecto Tipo O: Aportaciones para aprovechar Oportunidades del Proyecto

Resultados de las consultas. Se realizará un análisis individualizado de cada aportación recibida, y se incluirán conclusiones con respecto a su incorporación al Proyecto (inclusión total, parcial o no inclusión), con sus correspondientes justificativas.

Tabla 7. Resumen de aportaciones recibidas y análisis (plantilla)

Nº	Clasificación	Aportaciones recibidas	Justificativa y análisis sobre la inclusión de la aportación en el Proyecto
01	• Tipo: D, R, O	Describir la aportación recibida	Justificativa: Aportar justificación sobre su inclusión o no inclusión Conclusión. Recomendación sobre la aportación: ☐ Inclusión total ☐ Inclusión parcial ☐ No inclusión

Ficha-tipo de evento participativo. Se realizará una ficha resumen por cada evento

BORRADOR

participativo realizado. Se aporta formato.

Tabla 8. Ficha tipo de evento participativo o consulta

I. Información General	
Entidades y personas y participantes • **Entidades que no respondieron a la invitación:** •	**Fecha:** **Hora inicio/fin:** **Forma de celebración:** **Documentos de soporte:**
	Presentación y facilitación: o Nombres y función
Evidencia gráfica (fotografías/ pantallazos):	
Información de contexto y perfil de participantes	
II. Notas de reunión	
Se resumen a continuación los resultados de la reunión, organizados según su tipología (la tipología de las aportaciones figura entre paréntesis). (Recomendaciones para mejorar el diseño del Proyecto) • (Nuevos riesgos socioambientales del Proyecto, no reflejados en el borrador del PGAS) • (Recomendaciones para prevenir y mitigar los riesgos del Proyecto) • .	
III. Otros comentarios	
•	

Conclusión justificada sobre la significancia alcanzada con la consulta. Se incluirá una narrativa y razonamiento sobre si se han cumplido los principios de la consulta significativa

BORRADOR

Anexo 4. Formulario de transcripción verbal

FORMULARIO DE TRANSCRIPCIÓN DE CONSULTAS, SUGERENCIAS Y QUEJAS RECIBIDAS VERBALMENTE	
Fecha	
En caso negativo: **Nombre completo, función y nº de documento de identidad de la persona que realiza la transcripción**	
Medio por el que se recibió la solicitud	☐ Teléfono ☐ Mensaje de voz ☐ Presencial ☐ Otros
¿La persona prefiere mantenerse en el anonimato?	☐ Sí ☐ No
En caso negativo: **Nombre y apellidos de la persona que realiza la consulta**	
Nº de documento de identidad	
Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)	
Tipo de solicitud	☐ Consulta ☐ Sugerencia ☐ Queja ☐ Otros
Solicitud	

BORRADOR

FORMULARIO DE TRANSCRIPCIÓN DE CONSULTAS, SUGERENCIAS Y QUEJAS RECIBIDAS VERBALMENTE	
Medio por el que desea recibir respuesta	☐ Teléfono ☐ Correo electrónico ☐ Correo postal ☐ Otros
Idioma en el que desea recibir respuesta	Especificar idioma: _____
Anexos	
Comentarios	

BORRADOR

Anexo 5. Planilla de registro de asistencia a eventos participativos

REGISTRO ASISTENCIA AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Este proceso de participación se desarrolla en cumplimiento de la normativa nacional vigente en Paraguay, bajo la coordinación de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en su calidad de Agencia Ejecutora, y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su rol de entidad financiadora.

Proyecto:	**PR-L1204. Proyecto de Construcción de la Subestación Eléctrica Emboscada 500/220 kV e interconexión a la red de transmisión de 220 kV y 500 kV**		
Fecha y hora:		Lugar:	
Tipo de participación:	□Consulta □ Taller		

Registro de asistentes:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Correo electrónico	Teléfono	Firma

BORR